



CONTENIDOS

Bloque 1: surgimiento de la universidad argentina y sus antecedentes históricos. La UTN federal.

El emblema de la UTN como identidad de la comunidad tecnológica. Origen y significado. Breve análisis de la evolución histórica de la universidad Argentina, Ley Avellaneda y Reforma de 1918 y su impacto en la vida universitaria.

Bloque 2: de la UON a la UTN – La FRLP organización y estructura.

Historia de la Universidad Tecnológica Nacional y de la Facultad Regional La Plata. Estructura de gobierno de la Universidad y Facultades. Implicancias de la vida universitaria. Oferta académica de la UTN FRLP. Ordenanza 1549. Glosario.

Bloque 3: La UTN en el complejo escenario de la ciencia y la tecnología.

Aspectos en que se vinculan la universidad y la sociedad, con el sector productivo y la ciencia/tecnología.

Bloque 4: De estudiante tecnológico a ingeniero.

Perfil del egresado de la UTN. Inserción laboral del graduado tecnológico. La importancia de las acciones tutoriales dentro de la FRLP. Aprendizaje autorregulado. Universidad inclusiva.



PRESENTACIÓN

El espacio de “Introducción a la Universidad” forma parte del Seminario Universitario de Ingreso de la Facultad Regional Plata con el objetivo de acercar a los estudiantes a los procesos históricos que dieron lugar al surgimiento de las Universidades, particularmente a Universidad Argentina para luego profundizar en la Universidad Tecnológica Nacional y en la Facultad Regional La Plata especialmente. La normativa de la universidad, será contenido a abordar para que las/los estudiantes que se inician en este nuevo rol (de estudiante universitario) puedan significar sus experiencias contando con ese saber administrativo que será organizador de su recorrido dentro de la facultad.

OBJETIVOS GENERALES

- Comprender la evolución histórica del nivel universitario nacional y sus características.
- Significar el momento histórico de surgimiento de la UTN en el territorio nacional.
- Tomar conocimiento de las normas que encuadran la vida universitaria de la Facultad Regional La Plata.
- Valorar el perfil ingenieril y su posterior inserción en el mundo del trabajo.
- Tomar conocimiento de los derechos y deberes del estudiante en la comunidad universitaria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para acreditar el espacio de “Introducción a la Universidad”, las/los estudiantes deben tener una asistencia del 85%, realizar los trabajos prácticos presenciales y no presenciales propuestos por el espacio, más un trabajo final integrador de los contenidos abordados.



El emblema de la Universidad Tecnológica Nacional – su significado.

El significado del emblema



La "arañita" de la UTN tiene un significado superior a la mera representación isotípica de las iniciales del nombre de nuestra universidad.

Representa su forma y su dinámica, los valores y el fin último de la existencia de la institución.



Este es el símbolo medieval del hombre, como objetivo final de la institución, ya sea formando personas o brindando directa o indirectamente soluciones a sus necesidades y problemas.



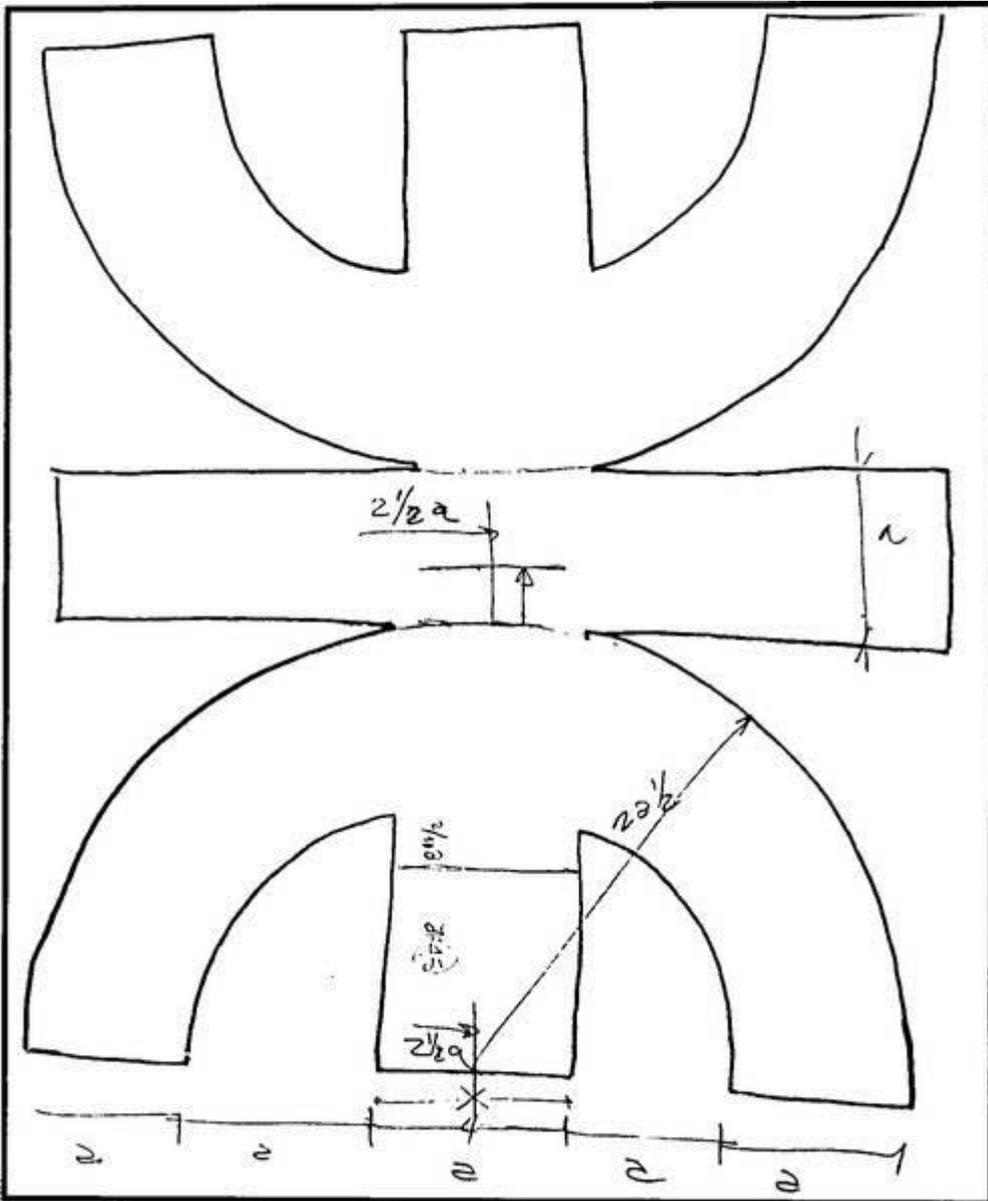
El signo + es representativo de una totalidad técnica positiva, incorporando la moral, los valores y la responsabilidad que su utilización implica.



Los arcos de circunferencia representan la dinámica de la tecnología en constante evolución. Además de recordarnos que la institución debe evolucionar. Además de recordarnos que la institución debe evolucionar acorde a los tecnológicos nos alientan a ser también parte de dicha evolución permanente.



Diseño croquis original





Breve análisis de la evolución histórica de la universidad Argentina

La Universidad: orígenes y antecedentes

¿Qué significa la palabra universidad?

Etimológicamente la palabra universidad viene del latín *universitas*, *universitatis*, su significación es *universus*: universo. Esta designación tiene por motivo el de representar la idea de síntesis de todos los conocimientos posibles de la realidad. Tarea profunda y comprometida que signó el camino de las primeras universidades y que hoy, dado el inmenso cúmulo de conocimientos, pone en crisis existencial esta amplitud de significación planteando una serie de interrogantes vitales para la humanidad.

El nombre inicial que llevaron estas instituciones pedagógicas fue el de *studiumgenerale*. El vocablo no indicó de inmediato que su plan de enseñanza incluyeran todas las ramas del saber, sino que era una propuesta general para todos los estudiantes, sin distinción de raza y nacionalidad.

Con el tiempo, el término *studiumgenerale* se utilizó para el nombrar el conjunto de las ciencias, el estudio general o universal del saber, sobre todo cuando el Papa o el Emperador confirieron a los estudiantes de estos planteles ciertos privilegios, entre los cuales el más importante era el derecho de enseñar como maestros en todas partes.

Hacia fines del siglo XIV, el término *studiumgenerale* fue reemplazado por *universia*.

¿Cuándo y dónde nació la universidad?

Como organización dedicada a la enseñanza superior y con la posibilidad de otorgar títulos docentes nace en la edad media, en base al modelo de las corporaciones artesanales, no teniendo fecha precisa de fundación, ya que las que se mencionan son las de aprobación de sus estatutos.

Podían ser laicas o eclesiásticas y estaban organizadas según dos sistemas:

- ✓ La *universitasmagistorum*: corporación universitaria integrada por los profesores (ejemplo, la de París).
- ✓ La *universitasscholarium*: corporación compuesta por estudiantes. Eran grupos de personas adultas interesadas en aprender, que se reunían y contrataban a sus profesores (ejemplo la de Bolonia). Las universidades se distinguieron por la autoridad que las crea y reconoce. Los dos grandes poderes del tiempo eran el Papa y el Emperador.

En todas ellas se mantiene una vida intelectual muy intensiva y agitada. En filosofía y teología las universidades se convirtieron en focos de polémica entre las distintas corrientes escolásticas y no escolásticas. Entre otros estudios desarrollados en esta época se distinguen la medicina y el derecho.

Esta es una etapa en la historia donde la proliferación de universidades es cosa habitual en casi toda Europa.



Cuadernillo elaborado por el Equipo Interdisciplinario de la UTN - Facultad Regional La Plata

En todas ellas se mantiene una vida intelectual muy intensiva y agitada. En filosofía y teología las universidades se convirtieron en focos de polémica entre las distintas corrientes escolásticas y no escolásticas.

Entre otros estudios desarrollados en esta época se distinguen la medicina y el derecho.

Esta es una etapa en la historia donde la proliferación de universidades es cosa habitual en casi toda Europa.

Influencia de las universidades medievales

A pesar de que las universidades eran más bien instituciones docentes que de investigación, que se preocupaban más por transmitir y retener conocimiento ya que adquiridos que por descubrir nuevas verdades, tuvieron una influencia perdurable y benéfica. No solo despertaron el gusto por los estudios superiores; también reaccionaron sobre las escuelas de cultura media y elemental, elevándolas y proveyéndolas de los maestros capacitados.

“La universidad fue una de las grandes fuerzas de la edad media. La única que representaba a la sazón, la cultura superior del espíritu, cuando no había otros cuerpos científicos, ni imprenta, ni periódicos, ni revistas. Representaban también la opinión pública, no solo en los asuntos científicos, sino en los grandes problemas políticos y eclesiásticos. Si las universidades medievales fueron fenómenos típicamente urbanos y el urbanismo medieval como generador de una burguesía inquieta y reformista, “espíritu universitario medieval no quedó al margen de este hecho histórico. La vida activa reemplaza a la contemplativa. Se enfrentan el saber profano y las ciencias sagradas. Intervenían en los gobiernos de los Papas y de los reyes. Tenían una organización republicana, ejercían el sufragio y la realización frecuente de asambleas deliberativas. Estas acciones comenzaron a hacer de la universidad una escuela de libertad y un obstáculo contra la obediencia pasiva. Representaron una fuerza política de gran importancia, influencia que perdura en la actualidad.

El nacimiento de las universidades latinoamericanas, tienen su origen en el espíritu de las medievales europeas.



Los orígenes de la universidad: de la edad media a la modernidad

A partir del presente trabajo, se intentarán rastrear los orígenes de las universidades en el mundo occidental. El desafío de poder elaborar en pocas líneas el recorrido que llevó a la conformación de las casas de altos estudios, implica un importante recorte y selección de distintos aspectos e incluso regiones de estudio. Esto no significa que no se puedan localizar algunas ideas matrices de estudio y trazar líneas fundamentales del nacimiento y la evolución de las universidades. Inevitablemente se dejarán de lado algunos aspectos, no menos importantes, para poder trabajar con cierta profundidad en base al recorte seleccionado.

El recorrido seguirá los pasos de la cronología occidental por ser las universidades, tal cual las conocemos en la actualidad, producto de esta cultura que hoy se nos presenta de forma mundializada. Inicialmente se trabajará la instrucción y su vínculo con la teología en parte del período conocido como por los historiadores como la alta edad media. Luego se abordará el nacimiento de las primeras universidades y las particularidades de los estudios superiores. La influencia de la escolástica, Aristóteles y las controversias entre la fe y la razón, el empirismo y las persecuciones religiosas, y la experimentación como metodología serán temáticas emprendidas en este estudio. Finalmente, se destacarán los aportes que realizaron la ciencia y la investigación para forjar el mundo moderno.

Este largo camino del nacimiento, la evolución y el estudio de las universidades desde la alta edad media hasta la modernidad, estará signado por una marcada subordinación del pensamiento racional a los dogmas del catolicismo. El desprendimiento de ambas esferas de estudio - y como formas de interpretar el mundo y abordar su complejidad - se va realizando de manera progresiva y no sin discontinuidades, prohibiciones y controversias, persecución, exilio y muerte; al menos hasta bien entrados en el mundo moderno en las postrimerías del siglo XVIII.

La instrucción religiosa en la alta edad media

Desde la época de Carlomagno, hacia el año 787, existían abadías que instruían a los jóvenes destinados a la vida monacal en los monasterios. La lectura de las Sagradas Escrituras, los primeros rudimentos del latín y la guía permanente para la interpretación de la Biblia y los libros litúrgicos eran parte de esta formación.

La enseñanza se impartía en estas abadías y en cabildos catedráticos. Constaba de dos niveles de aprendizaje: el primero era de educación elemental donde se aprendía a leer, luego a escribir, y finalmente a copiar y a aprender de memoria los libros de salmos denominados salterios. Esta instrucción elemental incluía el canto y la aritmética y duraba entre 2 y 3 años. El denominado nivel superior era especial para monacales y obispos y estaba destinado dominar de mejor manera los textos sagrados. Esta formación estaba siempre vinculada a lo religioso en momentos donde las obras de la antigüedad eran consideradas profanas.

Para el 769 se realizaron algunos trabajos del derecho canónico en Galla. Se conocen además números manuscritos donde se desatacan los ornamentos, las iniciales de mayor tamaño y las miniaturas que embellecían estas producciones escritas. Principal énfasis se debía colocar en el cuidado de estos trabajos que eran realizados por personal especializado. Otros escritos incluían relatos de vida de los santos, libros de cantos y narraciones de monjes del arte musical.



Las primeras universidades de la baja edad media

A partir del siglo XII los estudios comienzan a sistematizarse a partir del surgimiento de las universidades que además de teología, estudiaban la filosofía, el derecho, la medicina y las siete artes liberales. En pleno auge urbano y del nuevo orden de valores que este promete, el siglo XIII presenta como acontecimiento intelectual sobresaliente el crecimiento de estas casas de altos estudios. Será la universidad el auténtico, y casi exclusivo, foco de enseñanza e investigación adaptada a las necesidades de la época.

Las universidades adquieren como los demás oficios derechos corporativos que regulan y protegen la actividad: autonomía jurisdiccional (con un rector como cabeza de la universidad), derecho de huelga y de secesión (maestros y alumnos de París se retiraron a Orleáns en 1229 por ejemplo) y el monopolio de la concesión de los grados universitarios. Cada universidad tendrá su escudo que le dará identidad y será símbolo de su "libertad". Los universitarios tienen sus estatutos que defienden su organización. La de Bolonia es una de las primeras en ser reconocida y es dirigida mayormente por la corporación de estudiantes y por docentes que en este caso se agrupan en "colegios de doctores"; mientras que en París son los maestros los que dirigen la corporación universitaria.

La principal división de las universidades corresponde a las facultades que pueden ser un máximo de cinco entre las que se encuentran la de artes (artes liberales como formación de base), teología, medicina, derecho canónico y derecho civil. Los estudios son largos y pocos estudiantes superan el nivel base de las artes que son cerca de seis años al igual que en derecho y medicina. Menos aún llegan al doctorado o la licenciatura que permite pasar del estatus de alumno al de maestro. Los estatutos parisienses de 1215 exigen estudiar ocho años en la facultad de teología con un mínimo de 35 años de edad para obtener un doctorado. Las facultades estaban pobladas por una minoría, por una elite social e intelectual.

A diferencia de las escuelas monásticas o episcopales, dentro de las universidades, la Biblia solo ocupa un lugar esencial en la facultad de teología donde debía explicarse durante cuatro años. Las universidades elaboran programas y material de estudio para alumnos y docentes.

Las universidades proliferaban acompañando el crecimiento de las ciudades y recibían poco a poco las bendiciones del papado y los reyes. Luego de Bolonia y París en 1120, surgen las universidades de Cambridge en 1209, Oxford en 1214, Padua en 1222, Nápoles en 1224, Toulouse en 1229. Lisboa 1288, Salamanca 1254 y Montpellier con estatutos confirmados para el año 1259.

La gratuidad de la enseñanza queda planteada desde fines del siglo XII e inicios del XIII en varios debates. Los concilios de Letrán de 1179 y 1215 proclamaron este principio. Sin embargo, la universidad establecida ahora en un lugar fijo, planteaba el interrogante de cómo subsistirán los universitarios. En el curso del siglo XIII lograrán que se admita que ellos necesitan de una remuneración justificada; ingresos que los universitarios clérigos ya venían percibiendo en concepto de salario costado por parte de la Iglesia o de los poderes públicos.

La escolástica y las universidades

La escolástica, como forma de reflexión, será el método desarrollado por los universitarios. Este razonamiento pasará por cuatro momentos: la lectura de un texto (lectio), el planteamiento (quaestio) de un problema, la discusión de ese tema (disputatio) y por último la solución (determinatio) como decisión. El intelectual que apela a la escolástica



Cuadernillo elaborado por el Equipo Interdisciplinario de la UTN - Facultad Regional La Plata

es un creador de problemas que requieren una reflexión, promueven el pensamiento y le conducen a la toma de una posición.

Todo maestro debe ofrecerse dos veces al año para tratar un problema planteado sobre cualquier tema. Indudablemente la libertad no es absoluta, ni en la elección del tema, ni en su tratamiento. Pero el espíritu de orden se impone y la creación universitaria se ve plasmada en distintas obras durante el siglo XIII. El resultado serán una serie de enciclopedias como *El espejo del mundo* del dominico Vicente de Beauvais, el *Libro sobre las propiedades de las cosas* de Bartolomé el inglés hacia 1250, el *Natura rerum* de Thomas de Cantimpré hacia 1228-1244 y algunos tratado de Alberto Magno sobre animales, vegetales y plantas.

También aparecen grandes cuerpos de doctrina articulados, las *summae*; que se presentan en una serie de enciclopedias del saber teológico. Entre ellas, las más destacadas obras son la *Summa theologica* de Santo Tomás de Aquino (1266-1274), la *Opus maius* de Rogerio Bacon (1265-1268) y la *Summa theologica* sin concluir de Alberto Magno entre 1270 y 1280. Los manuales van adquiriendo importancia en los programas de las facultades a pesar de las prohibiciones parciales o temporales.

Aristóteles entre la fe y la razón

Obras como la de Aristóteles en materia de lógica, ética y metafísica son atacadas de herejía aunque sus postulados serán cada vez más conocidos. Para la segunda mitad del siglo XIII, los universitarios occidentales contarán con buenas traducciones de su obra sin mediar con las deformaciones de comentaristas. Se tratará de la transmutación cristiana a la filosofía de Aristóteles.

Aristóteles comienza a circular gracias a traducciones de árabes y judíos. Sus postulados ayudan a los intelectuales del siglo XIII a hacer un buen uso de la razón, es el “filósofo” por excelencia. Como planteó San Anselmo, “*la fe en busca de la inteligencia, que quiere concluir en luz*”. La razón teológica, según Santo Tomas de Aquino, “*una razón iluminada por la fe*”. A través de caminos diferentes, los franciscanos sostenían la tesis de la “iluminación divina” que da luz a la inteligencia del hombre. Algunos teólogos de las luces del siglo XIII que intentaron definir una filosofía con cierta independencia de la teología fueron Pedro Hispano, que llegó a ser papa y murió en 1277 (Juan XXI), de gran influencia el lógica; el italiano y franciscano San Buenaventura con una considerable obra “platónica” que vuelve a escribir “El banquete” a mediados del siglo; el enciclopedista Alberto Magno (1206-1280) de inspiraciones múltiples en Platón, Aristóteles, Agustín, Dionisio y pensadores árabes; Tomás de Aquino (1224-1274) de la nobleza de Nápoles tomó el hábito de los dominicos y dejó una inmensa obra que incluye comentarios bíblicos, filosóficos o teológicos encarnando su figura el pensamiento más profundo de la escolástica medieval.

Si bien la teología adoptaba vías cada vez más racionales, explicar los milagros de la fe llevó a enfrentamientos entre agustinos y franciscanos. La escolástica que florece en el siglo XIII aparece como un método de discusión de los problemas basado en principio de la fundamentación y la refutación de las opiniones –no el descubrimiento de nuevas verdades-, con el que se procuró llevar hasta sus últimas consecuencias el conjunto de nociones dogmáticas sostenidas por la fe.

Si París era el lugar sagrado de la teología, Oxford será el principal foco científico. Uno de los más destacados aportes fue del tradicionalista maestro Roberto Grosseteste (1175-1253) quien apunta que a la matemática como “base de toda ciencia” y considera además del método experimental el de la observación. En el seno de los franciscanos ingleses, aparecen en el siglo XIII otras figuras de gran influencia como la de Adam de Marsh y Roger



Bacon. Este último, profesor en Oxford en la segunda mitad del siglo XIII, es pionero en el campo de la filosofía y la ciencia.

El empirismo y los límites a la teología

Durante la baja edad media el empirismo adquirió una considerable importancia y abrió una nueva fase para la escolástica. El empirismo admitía a la fe como fundamento para conocer a Dios, pero exigía para el plano de la realidad un conocimiento directo basado en la observación y la experiencia. Sus dos más importantes representantes dentro de la escolástica de la época eran Juan Duns Scoto y Guillermo de Occam (nominalista, de estudios “particulares” y no de postulados “universales”).

Los límites entre teología y filosofía empiezan a quedar marcados: “nada de lo demostrado por la razón es revelado por Dios, y nada de lo revelado por Dios es demostrable por la razón”. La separación provocaría un extraordinario movimiento científico en numerosas disciplinas (física, química, matemática, mecánica, astronomía, medicina, anatomía, derecho, zoología, botánica, geología).

El averroísmo (proveniente del pensador musulmán Averroes de Al- Andalus) tendía a señalar el doble camino para el conocimiento de la verdad: uno orientado por la revelación y otro por la naturaleza. La Iglesia no vaciló en atacar aquellos teóricos que comprometían la estabilidad del dogma; sean ateos, “herejes” albigenses, cátaros, o franciscanos; a los que pudo, estos últimos, finalmente atraer y encarrilar nuevamente. Sin embargo, rápidamente la institución eclesiástica entraría en una profunda crisis.

El tránsito hacia a la modernidad

En Italia las casas de estudio reciben gran influencia de Bizancio. Las bibliotecas se nutren de textos griegos, el estudio de Platón se generaliza y llegan eruditos de oriente para aportar nuevas concepciones. Entre los siglos XIV y XV se profundizan los estudios sobre el problema del hombre y la naturaleza. Es en la baja edad media donde se sientan las bases y se revisa de forma progresiva la concepción medieval de la vida.

El humanismo triunfa en Italia durante el siglo XV aunque no sin resistencias en algunas regiones de la Europa occidental. En Bologna, en Flandes y en Alemania, se advierte la magnitud del duelo librado en la baja edad media entre concepciones teístas y trascendentalistas propias de la edad media y concepciones naturalistas e inmanetistas que marchaban hacia el humanismo.

Es preciso destacar ciertas continuidades en tanto y en cuanto algunos pensadores de la baja edad media incorporaron cierto humanismo dentro del sistema medieval sin ser este rechazado; por lo cual más que una revolución espiritual, es propicio hablar de una transición al humanismo y al ingreso a la modernidad. En esa naciente vida “moderna” el sistema medieval iba a permanecer vigente en ciertas regiones como en la península Ibérica.

El humanismo suponía un punto de partida de la evolución más acelerada de ciertas ideas ya vigentes pero apenas esbozadas en la baja edad media. Sin embargo, la convivencia de ciertas tradiciones del mundo medieval se presentan aún en el siglo XV conviviendo con el naciente humanismo.



Universidad y ciencia

Las universidades significaron la mayor obra de organización del pensamiento y la educación. En ella se refleja el conocimiento de cada época y es donde se registraron los avances más importantes de la ciencia moderna.

En 1453, el astrónomo polaco Copérnico, rechazó el sistema aceptado que consideraba la tierra como centro del Universo. No obstante, existían elementos conservadores en las casas de altos estudios quienes miraban con cierto desprecio la curiosidad científica y la reforma protestante.

Muchas de las ideas de la ciencia moderna fueron preparadas de antemano por pensadores medievales. Existían en esta naciente etapa distintas motivaciones de aplicación para la ciencia entre las que se destacaban las económicas, las medicinales y las del desarrollo de oficios y profesiones. En materia económica, los exploradores portugueses deseaban nuevos instrumentos para la navegación; los dueños alemanes de minas preguntaban acerca de la metalurgia y de la máquinas para levantar y transportar cargas pesadas; los ingenieros italianos mejoraron sus canales, esclusas y puertos aplicando los principios de la hidrostática; las compañías comerciales inglesas emplearon expertos que utilizaban métodos de dibujar mapas. Médicos y cirujanos revolucionaron la anatomía y la fisiología, diseñaron nuevas medicinas y realizaron nuevas operaciones. Los músicos aprendieron las matemáticas de la armonía; los pintores y los arquitectos estudiaron la luz y el color, las sustancias y las proporciones.

Padua, Oxford, Cambridge alojaron, alimentaron y aplaudieron a algunos de los grandes experimentadores y pensadores. Las universidades acompañaban la prosperidad europea que se manifestaba en las mejoras de la imprenta, los transportes y los servicios postales. Su vehículo principal no fue el libro, sino el periódico científico, que llevaba las nuevas de los más recientes experimentos y cálculos.

Las academias científicas, a diferencia de las universidades, no tenían como finalidad la enseñanza, sino que se adaptaban a necesidades del comercio, la agricultura, el transporte y la industria, y a cambio de esto, premiaban a los inventores, pagaban a los investigadores, y otorgaban honores y recompensas a quienes se destacaban intelectualmente.

El telescopio cerró la obra de Copérnico y sus hipótesis recibieron aceptación; la matemática experimenta un constante avance que culmina con la comprensión de la mecánica de cielos, de Issac Newton de Cambridge, con el descubrimiento de la ley de gravitación. Otras disciplinas presentaron enormes avances y el conocimiento científico se asoció a numerosas mejoras de la tecnología (la introducción del péndulo en los relojes del siglo XVII por ejemplo). Antes del cierre de ese mismo siglo, una larga serie de investigaciones sobre la presión atmosférica dieron luz a la primera máquina a vapor; utilizadas en Inglaterra para bombear agua a las minas pero que luego se aplicará su uso a distintos aspectos productivos.

A comienzos del siglo XVIII se inició también el estudio de la población y el análisis de las tasas de natalidad y mortalidad. Las estadísticas, llamadas por entonces "aritmética política", también sirvieron a la administración pública para el estudio de los recursos de un país y la explotación económica de los mismos. La información sistemática y comprensiva acompañó a la organización de los estados. Esta creciente información ya no estaba subordinada a los principios de la filosofía y la teología que anteriormente había satisfecho el deseo de estabilidad y coherencia intelectual, estas leyes científicas debían someterse a una revisión incesante.



Cuadernillo elaborado por el Equipo Interdisciplinario de la UTN - Facultad Regional La Plata

El conflicto entre ciencia y religión comienza a suavizarse desde el siglo XVI producto del gran volumen de resultados y comprobaciones científicas que debían siempre integrarse a la teología. Las controversias mermaron pero no desaparecieron, al igual que la cacería de brujas ejecutada por eclesiásticos y juristas durante el siglo XVII y hasta las postrimerías del XVIII; principalmente en países donde dominaba un clero rígido y severo como el católico de España o el luterano de Suecia.

Las iglesias, tanto católicas como protestantes, consideraban que era su deber prevenir o castigar creencias erróneas en materia de fe y de moral. La libertad de opinión no era completa pero el escenario de acción para los intelectuales ya no era el de la edad media. Existía cierto acuerdo general en dejar a la ciencia y a la religión que ocuparan esferas de influencias separadas. De esta forma. Se concebía a la ciencia como un quehacer intelectual que utilizaba métodos mecánicos y deterministas que no tenían nada que ver con el objeto de estudio de la religión.



LA UNIVERSIDAD DURANTE EL PERÍODO COLONIAL

La universidad colonial hispanoamericana tomó como modelo a las universidades medievales que surgieron en Europa a partir del siglo XII. España fue el primer reino en fundar Universidades en el Nuevo Mundo, por un lado, por la necesidad de sostener el proceso institucional que se había logrado conseguir tras la Reconquista española, que implicaba, entre otras cosas, educar e instruir a los recién llegados; por otro lado, acompañar el proceso de evangelización paralelo a la conquista y a la colonización.

Las universidades coloniales serán básicamente constituidas a partir de dos modelos establecidos en España: la Universidad de Salamanca y la Universidad de Alcalá de Henares. La primera, la más prestigiosa universidad peninsular, competía a nivel intelectual con las más grandes universidades de Europa. Fue la primera que se puso al servicio de un “Estado-Nación” en pleno desarrollo. Tenía una impronta ecuménica y respondía a una estructura de tipo Studium Generale. La universidad de Alcalá, en cambio, estaba creada sobre el modelo de “Convento-Universidad” y la preocupación central de la universidad alcalina era la teología.

A partir de estas estructuras se fundan las primeras universidades en el Nuevo Mundo. La primera universidad colonial fue la de Santo Tomás de Aquino, fundada en Santo Domingo (isla Española) en 1538. Durante todo el período colonial se fundaron 32 universidades. La mayoría de las universidades coloniales fueron pontificias y reales, es decir, establecidas a partir de una Bula Papal o mediante una cédula real. Las universidades debían ser reconocidas por los dos grandes poderes de la época (el Papa y el emperador).

La universidad de Santo Tomás de Aquino se inspiró en el modelo de Alcalá, es decir, “convento-universidad”. Ahora bien, las universidades más importantes en el Nuevo Mundo serán las de Lima y México, fundadas en 1551, y creadas por iniciativa real seguirán la tradición salamantina. Son consideradas como las universidades mayores, reales y pontificias. Tendrán una influencia decisiva en América Latina. Se constituyen en “Universidades del Virreinato” y serán las precursoras de la “Universidades Nacionales” (la Universidad de Santo Tomás de Aquino por ejemplo, puede entenderse como antecedente de las universidades católicas o privadas). Las universidades otorgaban los grados de bachiller, licenciado, doctor o maestro y el latín era la lengua académica obligatoria.

Durante los siglos XVII y XVIII se producen una serie de reformas tendientes a modernizar las estructuras vigentes, sobre todo, en pleno proceso de “americanización” y en sintonía con el “despotismo ilustrado” de las reformas borbónicas y con el “enciclopedismo” francés. Se modifican los estatutos y se amplía el cupo de ingreso al sector criollo. También se expulsaron a los Jesuitas de los dominios americanos quitándoles algunas de las universidades que controlaban. Los reformadores aplicaron una enseñanza de inspiración cartesiana y aristotélica. Sin embargo, la reforma no generó cambios radicales y la universidad colonial continuó sostenida en los pilares de la



Cuadernillo elaborado por el Equipo Interdisciplinario de la UTN - Facultad Regional La Plata

ortodoxia del antiguo régimen. A la inversa, las universidades de Inglaterra y Francia acompañaron el proceso republicano y liberal que se había iniciado tras las revoluciones burguesas del siglo XVIII.

La universidad colonial tuvo su esplendor desde fines del siglo XVII y entró en decadencia hacia fines del siglo XVIII. La universidad colonia era un reflejo de la cultura hispánica, que rechazó entre otras cosas el proceso de desarrollo industrial y el modelo cientificista de los países más modernos de Europa. Sin embargo, no se puede negar su valor histórico; por sus aulas pasaron los próceres que se empeñaron en la causa de la Independencia; la universidad colonial fue la fundadora de la elite criolla y política que generó el proceso revolucionario americano.



MODELOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

Con el transcurso del tiempo las primeras universidades pierden su fuerza de centro creador y transmisor de cultura, convirtiéndose en archivos de saber tradicional y anquilosado.

Los investigadores y filósofos renovadores dejan de integrar a estos cuerpos universitarios.

Las universidades que se crearon tomando como modelo las universidades europeas creadas en la Edad Media, recibieron una fuerte impronta del modelo colonial español. Sus características principales fueron: el verticalismo de obediencia al rey y a la Iglesia y el centralismo de la enseñanza en la Teología y Jurisprudencia.

Durante la conquista, por las características de organización política institucional de los propios territorios americanos (primero virreinos o Auditorías- y luego estados), en Latinoamérica la educación superior fue tomando rasgos diferenciales que generaron particularidades en los diferentes períodos históricos.

Una importante reforma de la estructura universitaria fue la aplicada por Napoleón en Francia en 1806. En ella se privaba de autonomía al someterla a la autoridad del estado. El estado se constituye como responsable máximo de la actividad docente en todos los niveles de la educación. Esta organización constituyó el modelo napoleónico francés. Se caracteriza por su organización en facultades. Se le asigna un fuerte énfasis a la estructura de cátedra, no sólo como elemento organizativo para impartir enseñanza, sino como elemento crucial del poder de los académicos. De este modelo surge, la Universidad Nacional de Buenos Aires. En este caso el poder se sustenta en la relación entre el Estado y la Universidad, perdiendo la Iglesia Católica el papel protagónico que le cupo en el modelo colonial.

El otro modelo que influyó fuertemente en la conformación de lo que se ha dado en llamar la “copia original”, ha sido el modelo alemán de Von Humboldt, el cual tiene como dato innovador el desarrollo de la investigación como función primordial en la educación superior. Éste se inspiró en las ideas positivistas de los siglos XIX y principios del siglo XX, lo cual trajo consigo un fuerte desarrollo de las ciencias naturales, hasta entonces postergadas, y un énfasis creciente en la aplicación del método científico a las diversas disciplinas impartidas en la universidad.

A modo de ejemplo, podemos indicar algunas de las instituciones argentinas, que fueron creadas bajo la influencia de los modelos organizacionales mencionados. El modelo colonial tuvo importante influencia en la Universidad de Córdoba, previa a la Reforma Universitaria de 1918, así como el modelo napoleónico fue el molde según el cual se conforma la Universidad de Buenos Aires, ejemplo arquetípico, por otra parte, del modelo de universidad nacional. Finalmente, el modelo alemán tuvo fuerte influencia en la fundación de la Universidad de La Plata, al calor de las ideas positivistas de la época, y con un fuerte énfasis inicial en el estudio de las ciencias naturales.



LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN EL VIRREINATO DEL RIO DE LA PLATA

Los jesuitas dirigieron las dos universidades que funcionaron en el Río de la Plata: la de Córdoba y la de Charcas o Chuquisaca.

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En 1613 el obispo Hernando de Trejo y Sanabria consultó a los superiores jesuitas y obtuvo autorización para que en el Colegio Máximo se enseñara latín, artes y teología; además que pudiera otorgar grados de bachiller, maestro y doctor.

Con el fin de ayudar a la financiación de las cátedras, Trejo y Sanabria dispuso, por escrito fechado en 1613 donar “para dentro de tres años” la suma de cuarenta mil pesos fuertes, productos de sus bienes y de las rentas del obispado. En 1614 falleció el prelado, pero el dinero fue invertido en saldar numerosas deudas que había contraído. Por este motivo, la Compañía de Jesús debió costear los gastos de la fundación de la universidad.

No obstante, es evidente que la universidad cordobesa surgió por iniciativa del ilustre obispo.

Así quedó constituida la universidad de Córdoba, destinada en principio a los estudiantes de la Orden Jesuítica, hasta que en 1622, por autorización del pontífice Gregorio XV y del Rey Felipe III, los estudios fueron públicos.

El padre Pedro de Oñate redactó el Reglamento de la flamante Universidad. Estableció los requisitos exigidos para el ingreso, entre ellos una preparación previa en latín, e impuso condiciones más severas para los que deseaban incorporarse a los cursos de filosofía.

El Reglamento se mantuvo en vigencia hasta 1664.

La Universidad funcionó con dos facultades: a) de Artes (que comprendía estudios de filosofía) y otorgaba los grados de bachiller, licenciado y maestro en artes; b) de Teología (cánones, moral y teología) cuyos estudiantes se graduaban con el título de bachiller, licenciado y doctor.

Luego de la expulsión de los jesuitas en 1767, el establecimiento pasó a depender de los religiosos franciscanos, quienes en 1791 crearon la cátedra de jurisprudencia civil. En el año 1808 la casa de estudios fue reorganizada con el nombre de UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS Y DE NUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT. Fue designado rector Gregorio Funes quien en 1809 dispuso abrir una cátedra de matemáticas.



La Universidad de San Francisco Xavier, también llamada de CHARCAS o Chuquisaca fue fundada en 1624, por el padre Jaime Frías sobre la base del colegio San Juan Bautista, creado dos años antes.

Aunque los estudios fueron de preferencia eclesiásticos, tuvo carácter más liberal que la Universidad de Córdoba y contó con una biblioteca considerada la segunda en importancia de América hispana.

Pronto adquirió justo renombre la facultad de Derecho.

Las ideas liberales de los pensadores del siglo XVIII fueron aceptadas con entusiasmo por los jóvenes universitarios como bien ha dicho un autor “la idea revolucionaria se nutrió en este espacio de juristas”.

En las aulas de la Universidad de Charcas cursaron estudios Mariano Moreno, Juan José Castelli y Bernardo Monteagudo.



LA UNIVERSIDAD ARGENTINA

La universidad de Córdoba

La Universidad de Córdoba es la primera universidad creada en el actual territorio argentino, fue fundada por los jesuitas en 1613 en el Virreinato del Río de La Plata según modelo colonial inspirado en la Universidad de Salamanca.

Se crearon dependiendo de ellas las Facultades de Artes y la de Teología. A ellas asistían jóvenes de Potosí, Tucumán, Salta, Corrientes, Santiago de Chile, Buenos Aires que tomaban sus clases en latín y se sometían a una rigurosa disciplina.

En 1767 año en que los jesuitas fueron expulsados de los dominios de la Corona Española y hasta 1810, los borbones disputaron con los franciscanos el control de la Universidad, que empezaba a manifestar algunas tendencias renovadoras.

En 1813, se aprobó un nuevo plan para universidad, que a aplicarse en 1815, después de ser aprobado por el Director Supremo. El plan contemplaba la necesidad de introducir la aritmética y la metafísica, a la par de modernizar el estudio de la jurisprudencia y la teología. Si bien seguían presentes el marco escolástico y la importancia religiosa que Córdoba tenía desde sus orígenes, se comenzaba a evidenciar la necesidad de articular la enseñanza con los requerimientos del proceso revolucionario.

A partir de 1820, con la caída del gobierno central, la Universidad pasó a manos de las autoridades cordobesas, dependiendo cada vez más del poder político provincial, que hasta se reservó el nombramiento del rector y los catedráticos. A pesar de la inestabilidad institucional y la escasez de recursos, seformaron en ella varios de los principales protagonistas de la vida política argentina.

En 1854, el gobierno de la Confederación Argentina se hizo cargo de la Universidad. En 1857 se sancionó una nueva constitución que determinaba que su rector sería elegido por el claustro (integrado por todos los doctores, licenciados y graduados, el obispo de la diócesis, el gobernador) con posterior aprobación del Presidente de la Nación. La nueva constitución establecía también que los catedráticos fueran designados por concursos de oposición.

En 1864, la Universidad abandonó definitivamente la escolástica. La Facultad de Teología fue suprimida, se renovaron los estudios de Derecho y se comenzó a estudiar el derecho civil argentino.

En 1870, se incorporaron los estudios de las ciencias exactas y naturales. Durante su presidencia, Sarmiento promovió la incorporación de la enseñanza y la investigación en física, química, mineralogía, botánica, zoología y astronomía. Hacia 1880 ya existían cuatro Facultades: Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Físico-Matemática, Medicina, Filosofía y Humanidades.



Luego de un período de anarquía que ensombreció a nuestro territorio, se implementó una reforma militar y administrativa, se eliminaron las corporaciones, se suprimieron varios conventos y se renovó el sistema de enseñanza. Se creó entonces – por un decreto del gobierno provincial el 9 de agosto de 1821 – La Universidad de Buenos Aires que administraba todo el sistema educativo, incluso la enseñanza básica.

Durante la etapa rosista, la Universidad fue perdiendo el apoyo oficial. Se disminuyó el presupuesto destinado a ella, y hasta se llegaron a arancelar los estudios. Muchos docentes de prestigio fueron obligados a renunciar. A pesar de estas restricciones la Universidad siguió funcionando y desempeñando un papel de importancia en la formación de quienes aspiraban a ocupar cargos políticos, y ocupando un lugar clave en la intelectualidad argentina.

1880 fue un año de profundos cambios, ya que luego de la federalización de Buenos Aires, la UBA fue transferida a Nación. *“Se imponía entonces la necesidad de conformar un nuevo marco legal que abarcara a las dos grandes casas de estudios dependientes de la Nación. Había entonces que afrontar, decididamente, las cuestiones vinculadas no sólo con el gobierno y la administración interna, sino también con la autonomía, el sostenimiento presupuestario, la formación de los planes de estudio y la articulación de las instituciones universitarias en el marco del conjunto del sistema educativo. En mayo de 1883, el entonces rector de la Universidad y Senador, Nicolás Avellaneda, presentó un proyecto de ley universitaria. Una nueva etapa en la historia universitaria argentina se abriría con la transformación, en 1885, de ese proyecto en ley”* (Buchbinder, 57).



LA LEY AVELLANEDA

Art. 1º. El Poder Ejecutivo ordenará que los Consejos Superiores de las Universidades de Córdoba y de Buenos Aires, dicten sus estatutos en cada una de estas Universidades, subordinándose a las reglas siguientes:

1-La Universidad se compondrá de un rector, elegido por la Asamblea Universitaria, el cual durará cuatro años, pudiendo ser reelecto; de un Consejo Superior y de las Facultades que actualmente funcionan, o que fuesen creadas por leyes posteriores. La Asamblea Universitaria es formada por los miembros de todas las Facultades.

2-El Rector es el representante de la Universidad; preside las sesiones de las Asambleas y del Consejo; y ejecuta sus resoluciones. Corresponde asimismo al Rector el puesto de honor en todos aquellos actos de solemnidad que las Facultades celebren.

3-El Consejo Superior se compone del Rector, de los decanos de las Facultades y de dos delegados que éstas nombren. Resuelve en la última instancia las cuestiones contenciosas que hayan fallado las facultades, fija los derechos universitarios con la aprobación del Ministerio de Instrucción Pública, y dicta los reglamentos que sean convenientes y necesarios para el régimen común de los estudios y disciplina general de los establecimientos universitarios.

4-Cada Facultad ejercerá la jurisdicción política y disciplinaria dentro de sus institutos respectivos, proyectará los planes de estudios y dará los certificados de exámenes en virtud de los cuales la Universidad expedirá exclusivamente los diplomas de sus respectivas profesiones científicas, aprobará o reformará los programas de estudios presentados por los profesores, dispondrá de los fondos universitarios que le hayan sido designados para sus gastos, rindiendo una cuenta anual al Consejo Superior, y fijará las condiciones de admisibilidad para los estudiantes que ingresen en sus aulas.

5-En la composición de las Facultades entrará por lo menos una tercera parte de los profesores que dirigen sus aulas correspondiendo a la facultad respectiva el nombramiento de todos los miembros titulares. Todas las Facultades tendrán un número igual de miembros que no podrá exceder de quince.

6-Las cátedras vacantes serán llenadas en la forma siguiente: la Facultad respectiva votará una terna de candidatos que será pasada al Consejo Superior, y si este la aprobare será elevada al Poder Ejecutivo quien designara de ella el profesor que deba ocupar la cátedra.

7-Los derechos universitarios que se perciban, constituirán el "fondo universitario", con excepción de la parte que el Consejo Superior asigne, con la aprobación del Ministerio para sus gastos y para los de las Facultades. Anualmente se dará cuenta al Congreso de la existencia e inversión de los fondos.

Art. 2º. Los Estatutos dictados por los Consejos Superiores con arreglo a las bases anteriores serán sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3º. La designación de los profesores se hará por el Poder Ejecutivo, a propuesta de las Facultades respectivas.

Art. 4º. Comuníquese, etcétera.



LA REFORMA UNIVERSITARIA

LA UNIVERSIDAD ARGENTINA ENTRE LA LEY AVELLANEDA Y LA REFORMA

En el año 1885 se sanciona la ley N°1579, conocida por el apellido de su autor, y que regula el nivel universitario. La Ley “Avellaneda” le otorgaba a las universidades una forma parcial de autonomía y en forma limitada introducía el principal de elecciones de las autoridades por parte de la comunidad universitaria. El Poder Ejecutivo Nacional mantenía importantes atribuciones legislativas, financieras y políticas. La ley establecía algunos de los órganos de gobierno que aún conforman la universidad, tales como la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior.

A principios del siglo XX se funda la Universidad Nacional de La Plata. Esta universidad, resultado de un proyecto impulsado entre otros por una figura relevante de la intelectualidad argentina, Joaquin V. Gonzalez, pretendía diferenciarse de las universidades existentes tanto por su forma de enseñar como por su forma de gobierno. Paradójicamente, su funcionamiento no estuvo regido por la ley Avellaneda, sino por una Ley Convenio.

La falta de atención a las cuestiones sociales y los problemas derivados del funcionamiento institucional (el nivel académico de docentes, el gobierno compuesto por 1/3 de los docentes) generó una reacción en los estudiantes que se inició en la Universidad de Córdoba en el año 1918 y se expandió por el resto de las universidades argentinas y por todo Latinoamérica. Este movimiento fue conocido con el nombre de “Reforma Universitaria”.

La administración de las universidades de Santa Fe y Tucumán, creada por su estados provinciales en 1890 y 1912 y nacionalizadas en 1919 y 1921, así como la universidad de Cuyo creada en 1939, se rigió por los postulados reformistas.

Del golpe de 1930 a la irrupción del peronismo

Con el golpe militar encabezado por el general José Félix Uriburu en 1930, los sectores opositores al orden reformista se fortalecieron. Muchos estudiantes habían acompañado las manifestaciones en contra del gobierno constitucional de H. Yrigoyen e incluso algunos sectores del estudiantado pedían su renuncia. El golpe del 6 de septiembre fue acompañado por estudiantes de Ingeniería y Derecho de la UBA y por los líderes de la Federación Universitaria de La Plata; aunque muchos grupos estudiantiles se pronunciaron en contra de la instauración de una dictadura.



El gobierno de Uriburu implementó políticas fuertemente autoritarias, encarcelando opositores de forma arbitraria, reprimiendo e interviniendo las universidades de Buenos Aires, La Plata y El Litoral. De sesgo antirreformista, el régimen limitó la participación estudiantil.

En 1932, con el ascenso a la presidencia de la Nación de Agustín P. Justo, las universidades fueron normalizadas. Los pilares reformistas se reflataron y durante la década de 1930 predominó en las facultades la orientación liberal dentro de los docentes y con el grueso de los alumnos que adscribía al reformismo. Sin embargo, los grupos de filiación conservadora, de militancia católica, nacionalistas y antiliberales fueron creciendo en las distintas esferas del mundo académico.

El golpe de 1943 refundará el sistema educativo bajo una matriz autoritaria y tradicionalista. La religión se hace obligatoria en las escuelas y son intervenidas varias universidades como la de Cuyo y El Litoral donde se encarcelan estudiantes y suspenden docentes. Sin embargo, el régimen militar sometido a distintas presiones entre las cuales se encontraban los movimientos estudiantiles, debió propiciar desde febrero de 1945, un proceso de normalización que implicó también la reincorporación de los docentes cesanteados y autoridades desplazadas anteriormente.

Para 1945 dos grupos se diferencian y configuraban alternativas contrapuestas en materia de política nacional: por un lado el sector encabezado por el general Perón y sus aliados obreros, la iglesia y parte del ejército; y por el otro una coalición de sectores del radicalismo, el socialismo y otros partidos de sectores medios junto con empresarios y estudiantes. La universidad quedaba enfrentada a Perón por haber apoyado a la Unión Democrática en 1946 quedando de esta forma del lado del bando de los perdedores.

La ruptura que significó el peronismo para el modelo reformista se puso de manifiesto a partir de 1946 con una serie de medidas basadas en la idea de “limitar la politización de la universidad”. En mayo de 1946, las Universidades fueron nuevamente intervenidas, vistas la necesidad del gobierno, de asegurar una absoluta neutralidad política y de reestructurar al conjunto de las instituciones de enseñanza superior. Las huelgas y protestas estudiantiles se movieron en el plano de la semiclandestinidad.

Entre las consecuencias de las intervenciones, podemos mencionar un cambio en la composición del cuerpo de profesores debido a que casi un tercio del cuerpo docente fue obligado a renunciar o se lo dejó cesante.

En 1947, fue sancionada una *Ley Universitaria* que dejaba de lado los principios reformistas, suprimiendo la participación estudiantil en el gobierno y desconociendo la autonomía universitaria. La ley establecía que los rectores serían designados directamente por el Poder Ejecutivo y los decanos por el



Cuadernillo elaborado por el Equipo Interdisciplinario de la UTN - Facultad Regional La Plata

Consejo Directivo, pero a partir de una terna elevada por el rector. Los Consejos Directivos, estarían compuestos por siete representantes de los profesores titulares, cuatro de los adjuntos, y el único representante por los estudiantes era elegido entre los diez alumnos con mejores promedios. La Ley también creaba el Consejo Universitario Nacional, integrado por el Ministro de Instrucción y Justicia y los rectores de las universidades, organismo que regulaba el funcionamiento de las instituciones desde la perspectiva científica y educativa. De este modo quedaban directamente sometidas al poder político.

Durante los primeros años del peronismo la matrícula creció de manera espectacular; se crearon nuevas facultades en Buenos Aires, Córdoba, Tucumán y Cuyo, y la actividad científica tuvo un fuerte estímulo a través de la creación de diversos organismos.

Reflexiones sobre la universidad y el primer peronismo (1946-1955)

El gobierno peronista modificó las bases de la universidad reformista surgida de 1918 en contra de sus principios e intentó transformar el perfil liberal de su oferta educativa. Para ello dictó dos leyes universitarias: la 13.031 de 1947, la ley 14.297 de 1954. Además, creó la Universidad Obrera Nacional.

Discurso del presidente Juan Domingo Perón en el Congreso del 21 de octubre de 1946 en el marco de la presentación del Plan Quinquenal 1947-1951:

“El problema de mayor trascendencia en materia docente es el universitario, respecto a la cual y pese a todo lo que se diga, hay que tener el valor de señalar que es poco democrático. El hecho de que una institución sea autónoma o autárquica no implica necesariamente que sea democrática, porque son términos que no guardan relación.

La Universidad, pese a su autonomía y al derecho a elegir sus autoridades, ha demostrado su absoluta separación del pueblo y el más completo desconocimiento de sus necesidades y aspiraciones.

La incompreensión señalada tiene su origen en dos circunstancias. Es una la falta de acceso de las clases humildes a los estudios superiores universitarios y es la segunda, que una gran mayoría de los profesores, por razones de formación o de edad (también frecuentemente de posición económica), responden a un sector reaccionario.

Pero todavía la Universidad Argentina ofrece otra falla seria en el orden pedagógico y es la falta de dedicación del profesorado a la labor docente”.

Las discusiones sobre de creación de la UON en diputados

Estos y otros postulados fueron parte de los debates en la Cámara de Diputados –no así en Senadores donde las discusiones fueron limitadas y menores – en las sesiones donde se presenta el proyecto de creación de la Universidad Obrera Nacional en 1948:

“Este proyecto de capacitación de los obreros, por un lado, como contribución a la industrialización del país y, por el otro, como parte de su elevación cultural no sólo en el mor al trabajo sino en su conciencia política” (Diputado Ayala Torres, impulsor del proyecto de creación de la UON)

“Se hace un engaño a la clase trabajadora cuando se le dice que éste es un instrumento de liberación. Es todo lo contrario, se lo mantiene dentro de su clase” (Diputado Radical N. Rojas)



Cuadernillo elaborado por el Equipo Interdisciplinario de la UTN - Facultad Regional La Plata

“Es que estamos, quizá sin proponérselo, en la organización corporativa del pensamiento medieval: el hombre que nace en una clase tiene que morir en su clase (Diputado Radical Sobral)

“Esta diferenciación se verá acentuada ahora por medio de dos universidades, una para pudientes y otra para obreros (...) este problema no se resuelve creando una universidad que no lo es, destinada a los humildes, sino transformando con extraordinaria amplitud horizontal y vertical todo el sistema de educación nacional para que ningún hijo del pueblo deje de llegar a la Universidad de la Nación”. (Diputado Radical Del Mazo)

“...formación técnica, política y sindical, especialización, preeminencia obrera, industrialización y reactivación económica (...) estos eran los deseos de los obreros organizados de la zona de Lomas de Zamora, y no vacilo en manifestar que son los deseos de todos los obreros argentinos” (Diputado oficialista Silvestri)

“En nuestra universidad obrera tenemos una cantidad de especialidades: podemos ser mecánicos, carpinteros, talabarteros, aprender todos los oficios (...) La otra es una universidad del intelecto, teorizante y abstracta con poca aplicación práctica; ésta es una universidad del trabajo, positiva y realista, esencialmente práctica”. (Diputado “obrero” Montiel)

La “desperonización” de la sociedad y las universidades

La Revolución de 1955 se propuso como objetivo borrar todo signo de peronismo de la sociedad. A pocos días del golpe de estado, las universidades fueron intervenidas y se designaron nuevas autoridades que iniciaron un papel de reorganización que incluía las cesantías de docentes y no docentes.

El gobierno de la Revolución Libertadora sentó las bases para una transformación sustancial del sistema universitario, que se efectivizó durante el gobierno constitucional de Arturo Frondizi en 1958. La ley Domingorena, le otorgó a las instituciones privadas la capacidad de expedir títulos. Así, se fueron creando nuevas universidades, es un proceso privatizador que originó también nuevas instituciones de nivel primario y secundario.

La universidad era, además, atacada permanentemente por fuerzas políticas identificadas con la derecha política. Durante los primeros años de la década del sesenta adquirió un peso cada vez mayor entre los miembros de las Fuerzas Armadas, la llamada doctrina de seguridad nacional. Esto los llevó a visualizar a la Universidad, y sobre todo a algunas facultades, como centros de infiltración revolucionaria, lo que propició incluso ataques armados de grupos de ultraderecha y violentos incidentes. (Buchbinder, 188)

En junio de 1966 un movimiento militar encabezado por Juan Carlos Onganía, derrocó al gobierno de Arturo Illia. El nuevo gobierno dispuso a través de un decreto suprimir el gobierno tripartito, disolver los Consejos Superiores y obligar a los rectores y decanos a transformarse en interventores sometidos a las decisiones del Ministerio de Educación.



Cuadernillo elaborado por el Equipo Interdisciplinario de la UTN - Facultad Regional La Plata

Los rectores de las Universidades de Tucumán, Litoral, La Plata, Córdoba y Buenos Aires, rechazaron el decreto. En algunas facultades de la Universidad de Buenos Aires, como Filosofía y Letras, Medicina, Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Exactas grupos de estudiantes y docentes tomaron los edificios en señal de protesta. La respuesta de los militares no tardó en darse. Los episodios más graves se dieron en la Facultad de Ciencias Exactas grupos donde la Guardia de Infantería ingresó al edificio y reprimió a quienes estaban allí. Más de 150 personas fueron detenidas por horas. Este acontecimiento es conocido como la Noche de los Bastones Largos y marcó el fin de la experiencia renovadora. Muchos investigadores partieron al exilio.

La dictadura de Onganía no logró ni reconfigurar la Universidad hacia un nuevo proceso de normalización, no logró limitar la politización creciente de la vida académica, expresión de una politización social más amplia y los jóvenes estudiantes se movilizaban constantemente cuestionando las medidas que las autoridades querían imponer. Hubo varios enfrentamientos violentos entre los estudiantes y la policía, muchos de los cuales terminaron con estudiantes muertos. Los estudiantes participaron activamente del Cordobazo, en 1969, que provocó tiempo más tarde la caída de Onganía.

Durante el gobierno militar que asumió en marzo de 1976 sancionó la Ley 21.276 a través de la cual estableció que el gobierno y la gestión de las universidades estarían a cargo de funcionarios designados por el Ministerio de Cultura y Educación. Así las nuevas autoridades de las Universidades cesantearon a docentes y expulsaron estudiantes en el marco de la represión que se impuso sobre la sociedad.

Los movimientos estudiantiles comenzaron a renacer en oposición a un anteproyecto de Ley Universitaria en 1979 y en 1980 con la oposición a la aplicación de los aranceles. Luego de la derrota de Malvinas, los centros de estudiantes fueron reabiertos y comenzaron a reorganizarse, logrando normalizarse en 1983 y concitando una activa participación y entusiasmo del estudiantado.

El gobierno de Alfonsín inició la normalización universitaria sobre los principios reformistas de 1918. Así, se expresaba en los considerandos del decreto 154/83.



DECRETO NO. 154

Bs. AS., 13/12/83

VISTO el estado institucional de las Universidades Nacionales y la necesidad de establecer el régimen provisorio de funcionamiento que permita alcanzar la autonomía de las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que el gobierno constitucional ha asumido públicamente el compromiso de restablecer el pleno ejercicio de la autonomía universitaria, garantizando la libertad académica, como un modo de asegurar a la Universidad su misión creadora, como institución abierta al pueblo afianzando el principio de igualdad de oportunidades y posibilidades. Que dicha autonomía supone la vigencia del principio esencial que la Universidad debe gobernarse por sus claustros, posibilitando así el adecuado control interno de su desenvolvimiento y la necesaria vinculación con el país que la sustenta.

Que la vigencia de los estatutos dictados en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Nº 22.207 colisiona con los principios enunciados, lo que hace necesario corregir la situación existente, mediante la intervención de las Universidades Nacionales.

Que en virtud al respeto del principio de la autonomía debe limitarse la acción de los Interventores Normalizadores otorgándoseles las facultades estrictamente necesarias para el restablecimiento de aquélla.

Que se hace imprescindible la participación del claustro estudiantil mediante su intervención en los consejos y el reconocimiento de los centros, federaciones regionales y Federación Universitaria Argentina en la nueva etapa universitaria que se inicia. Por ello,

**EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Interviénense las Universidades Nacionales a cuyo fin se designarán Rectores Normalizadores.

ARTICULO 2º.- Los Rectores Normalizadores tendrán las atribuciones que otorga el artículo 48 de la Ley Nº 22.207.

ARTICULO 3º.- Los Decanos Normalizadores de cada Facultad serán designados por el Ministerio de Educación y Justicia a propuesta del Rector Normalizador, y tendrán las atribuciones otorgadas por los artículos 54 y 58 de la Ley Nº 22.207.

ARTICULO 4º.- Decláranse de aplicación los Estatutos Universitarios vigentes al 29 de julio de 1966; debiendo las Universidades creadas con posterioridad a esa fecha adoptar, entre ellos, el que resulte más apropiado a sus fines.



Cuadernillo elaborado por el Equipo Interdisciplinario de la UTN - Facultad Regional La Plata

ARTICULO 5º.- Se constituirán Consejos Superiores Provisorios en cada Universidad, los que estarán integrados por el Rector Normalizador y los Decanos Normalizadores juntamente con el presidente y dos delegados de la Federación de Estudiantes correspondientes. Tendrán las atribuciones otorgadas por los artículos 43 y 51 de la Ley Nº 22.207.

por los artículos 43 y 51 de la Ley Nº 22.207. El Consejo Superior Provisorio de cada Universidad dictará una reglamentación especial, la que deberá ser aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, a los fines de establecer como se constituirán los respectivos claustros durante este proceso de normalización.

ARTICULO 6º.- Se constituirán Consejos Académicos Normalizadores Consultivos en cada Facultad, los que estarán integrados por el Decano, el Presidente y dos delegados del Centro de Estudiantes reconocido y uno o más docentes por cada departamento (o unidad académica equivalente), en número no menor de seis (6) ni mayor de diez (10), elegidos por el Decano de una lista propuesta por el claustro correspondiente. Podrá incorporarse también un delegado del Centro de Graduados reconocido por la Facultad. La decisión final de las materias adoptadas compete el Decano Normalizador a quien se le reconocen las atribuciones otorgadas por los artículos 54 y 58 de la Ley Nº 22.207.

ARTICULO 7º.- Suspéndese la sustanciación de todos los concursos universitarios.

ARTICULO 8º.- El Consejo Superior Provisorio de cada Universidad dictará normas especiales, las que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Educación y Justicia a los fines de revisar la aparente validez de los concursos realizados bajo el imperio de la Ley Nº 22.207.

ARTICULO 9º.- Reconócese los Centros de Estudiantes que hubieren realizado elecciones durante el último año, y en consecuencia la legalidad de su constitución. Reconócese un solo centro por Facultad y, una sola Federación de Centros por Universidad, y la Federación Universitaria Argentina, como órganos de representación de los estudiantes.

ARTICULO 10º.- Elimínanse todas las cláusulas discriminatorias y proscriptivas de todo tipo, para la provisión de cargos docentes y no docentes.

ARTICULO 11º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**ALFONSIN Carlos R. S.
Alconada Aramburú**



Estructura de gobierno de la UTN

NIVEL NACIONAL



NIVEL REGIONAL





LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

HISTORIA

La Universidad Tecnológica Nacional - U.T.N. - fue creada el 14 de octubre de 1959 por medio de la ley 14.855, integrando desde ese entonces, el sistema universitario nacional. La Universidad Tecnológica Nacional - U.T.N. - surge así como Universidad Nacional con la función específica de crear, preservar y transmitir la técnica y la cultura universal en el campo de la tecnología, siendo la única Universidad Nacional del país cuya estructura académica tiene a las ingenierías como objetivo central.

Desarrollo institucional

La institución venía actuando desde el año 1953 con la estructura académica de Universidad, existiendo ya en ese entonces las Facultades Regionales de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Rosario y Santa Fe, a las que se sumaron - en 1954 - las Facultades Regionales de Bahía Blanca, La Plata, Tucumán y luego Avellaneda. Esta actividad fue posible a partir de 1952, ya que el Decreto 3014/52, había aprobado su Reglamento de organización y funcionamiento con carácter de Universidad.

Luego de su creación, las características organizativas y académicas continuaron atrayendo a un número cada vez más elevado de alumnos, lo que llevó a la creación de nuevas Facultades Regionales. El 31 de agosto de 1962, la Asamblea Universitaria aprobó el Primer Estatuto de U.T.N., que al momento contaba con once (11) Facultades Regionales.

A inicios de 1984, Argentina retoma definitivamente el camino de la democracia institucional. En el mes de junio de ese año, el Congreso de la Nación aprueba la Ley 23.068, destinada a normalizar las Universidades Nacionales, seriamente afectadas por las medidas tomadas en todos los campos por el ex gobierno de facto.

La referida ley permitió iniciar los trabajos destinados a devolver a la U.T.N. toda la fuerza creadora que necesitaba para reasumir su papel en la reconstrucción de la educación universitaria.

En diciembre de 1986, U.T.N. elige nuevamente sus propias autoridades a través de la Asamblea Universitaria, resultando electo Rector el Ing. Juan Carlos Recalcatti, quien fue reelecto en 1989.

En 1993 la Universidad Tecnológica Nacional renueva sus autoridades y la Asamblea Universitaria convocada al efecto en diciembre del mismo año elige como Rector al Ing. Hector Carlos Brotto.



Cuenta actualmente con 29 Facultades Regionales, un Instituto Superior y un Centro de Estudios, distribuidos en todas las regiones de la República Argentina.

Desde su creación - Ley 14.855 del año 1959 - han egresado más de 30.000 profesionales de sus carreras de ingeniería.

Precedentes educativos

A través de la Ley 13.229, sancionada el 19 de agosto de 1948, se implanta para los trabajadores del ciclo de aprendizaje y capacitación de las escuelas dependientes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, el segundo nivel orientado a la especialización técnica.

En el Capítulo II, art. 9 de dicha Ley, se establece la creación de la Universidad Obrera Nacional como institución superior de enseñanza técnica, dependiente de la citada Comisión, con el objeto de formar integralmente profesionales de origen laboral, destinados a satisfacer las necesidades de la industria argentina. Al egresado se le otorgaba el título de Ingeniero de Fábrica en las especialidades correspondientes.

Para el ingreso a la Universidad se estableció que los alumnos, en todos los casos, debían desarrollar simultáneamente una actividad afín con la carrera que cursaran.

Durante casi una década se produjo un rápido desarrollo a lo largo del país de esta modalidad educativa, que acompañaba la expansión industrial argentina de aquellas pocas. Este proceso requería un nivel cada vez más profundo en la formación de los egresados, lo que se tradujo en importantes cambios académicos y organizativos. Estos fueron reconocidos oficialmente a partir de 1952 por el Decreto 3014/52, que aprobó un nuevo Reglamento de organización y funcionamiento con carácter de Universidad, alcanzando el estatus definitivo de Universidad Nacional por la Ley 14.855 (Ley de Autonomía) del 14 de octubre de 1959.

La UTN FRLP, fue creada el [24 de septiembre de 1954](#). Primeramente ocupó las instalaciones del colegio Mary O'Graham y luego las del [Colegio Nacional](#).

Los primeros 15 egresados obtuvieron su título de Ingeniero Tecnológico en el ciclo lectivo 1958. En [1961](#) el Gobierno Nacional, mediante el decreto N° 9035, el [1 de octubre](#) estipula darle el predio situado en la avenida 60 esquina 124 de la ciudad de [Berisso](#), manteniendo el nombre de regional La Plata pese a no residir en dicha ciudad. En [1966](#) se inauguró el establecimiento gracias a la ayuda del Gobierno de la [Provincia de Buenos Aires](#).



LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL DE LA UON A LA UTN

LEY 13.229

Crea la **Universidad Obrera Nacional** como institución superior de enseñanza técnica, dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (artículo 9º).

Crea cursos de perfeccionamiento técnico (segundo ciclo de aprendizaje)

CREANSE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO TECNICO

LEY 13.229

Sancionada: Agosto 19 - 1948

Promulgada: Agosto 26 - 1948

CAPITULO

ARTICULO 1º.-Implántase para los obreros y obreras provenientes del ciclo básico de aprendizaje y capacitación (Ley 12921, títulos LXXVI y LXXVIII) el segundo ciclo de aprendizaje (cursos del perfeccionamiento técnico) con las siguientes finalidades:

- a) Proporcionar a la industria técnicos competentes y especializados y facilitar a los obreros el acceso a superiores condiciones de vida y bajo y la capacitación necesaria para el desempeño de actividades de mayor responsabilidad en el orden técnico;
- b) Dotar al obrero de los conocimientos fundamentales indispensables para abordar ulteriormente el estudio de disciplinas científico técnicas superiores que integrarán el plan de enseñanza de la Universidad Obrera Nacional.

ARTICULO 2º.- Serán condiciones habilitantes para el ingreso al segundo ciclo de aprendizaje (cursos de perfeccionamiento técnico):

- a) Haber aprobado el ciclo básico de estudios en las siguientes escuelas dependientes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional: escuelas fábricas, escuelas de aprendizaje, escuelas de medio turno (artículos 17 y 10 del título LXXVI Ley 12921) y cursos de capacitación (artículo 15 del mismo título y ley),o



b) Haber completado cursos similares en las escuelas a que se refiere el artículo 8° del título LXXVI de la Ley 12921, que hubieren sido aprobadas y reconocidas por la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación

Profesional, o c) Haber completado los cursos correspondientes en escuelas técnicas y de artes y oficios dependientes de otros organismos oficiales, o d) Si se tratare de obreros que hubieren cursado estudios técnicos en el extranjero, haber revalidado la certificación de dichos estudios con sujeción a la reglamentación que al respecto deberá dictarse.

ARTICULO 3°.- Serán requisitos indispensables para la admisión a estos cursos de perfeccionamiento técnico:

- a) Comprobar la condición de obrero por medio de la libreta de trabajo que instituye el artículo 61, del título LXXVI de la Ley 12921, para los menores, y en la forma fehaciente que establezca el Poder Ejecutivo para los adultos;
- b) Comprobar buena conducta, consagración honrada al trabajo y respeto por las leyes, mediante certificado expedido por autoridad competente;
- c) los demás que establezcan los reglamentos a dictarse.

ARTICULO 4°.- la duración de estos cursos teórico prácticos, con horario preferentemente vespertino, será establecida por la reglamentación pertinente.

ARTICULO 5°.- El Poder Ejecutivo, por conducto de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, establecerá los institutos técnicos que sean necesarios a fin de que los obreros que justifiquen poseer las condiciones y requisitos señalados por los artículos 2° y 3°, puedan seguir los cursos de perfeccionamiento técnico en igualdad de posibilidades y en todo el territorio de la República.

ARTICULO 6°.- los obreros que aprueben los exámenes finales de egreso, obtendrán el título de técnicos de fábrica, en cada una de las especialidades.

ARTICULO 7°.- Aparte de los cursos de perfeccionamiento técnico que constituyen su objeto principal, los institutos técnicos mencionados:

- a) Impartirán cursos de extensión y especialización para el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional;
- b) Constituirán laboratorios de experimentación tecnológica para el contralor de los fundamentos científicos que se invoquen para cimentar el prestigio comercial de productos, maquinarias u otros elementos industriales;



c) Dictarán cursos de perfeccionamiento para becarios egresados de escuelas técnicas del país o del extranjero, y cursos de especialización correspondientes a nuevos estudios u oficinas.

ARTICULO 8°.- El Poder Ejecutivo, por conducto de los Ministerios respectivos, arbitrará las medidas necesarias a fin de que los alumnos pertenecientes a este ciclo de enseñanza que deban incorporarse a las fuerzas armadas para prestar servicio militar, sean destinados, dentro de lo que permitan las exigencias relativas a la instrucción militar, a actividades afines con los estudios realizados.

CAPITULO II

ARTICULO 9°.- Créase la Universidad Obrera Nacional como institución superior de enseñanza técnica, dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

ARTICULO 10°.- Serán sus principales finalidades:

a) la Formación integral de profesionales de origen obrero destinados a satisfacer las necesidades de la industria nacional;

b) Proveer a la enseñanza técnica de un cuerpo docente integrado por elementos formados en la experiencia del taller, íntimamente compenetrados de los problemas que afectan al trabajo industrial, y dotados de una especial idoneidad;

c) Actuar como órgano asesor en la redacción de los planes y programas de estudios de los institutos inferiores, a fin de que la enseñanza se desarrolle en todo el ciclo con sujeción a una adecuada graduación y jerarquización de conocimientos;

d) Asesorar en la organización, dirección y fomento de la industria, con especial consideración de los intereses nacionales;

e) Promover y facilitar las investigaciones y experiencias necesarias para el mejoramiento o incremento de la industria nacional;

f) Facilitar o propender, mediante cualquiera otra función propia de su naturaleza, a la satisfacción plena de los objetivos propuestos (cursos de extensión universitaria o de cultura fundamental técnica, formación de equipos de investigación, etcétera).

ARTICULO 11°.- Para ingresar a la Universidad Obrera Nacional se requiere:

a) Acreditar título de técnico de fábrica expedido por la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (cursos de perfeccionamiento técnico), o título de egreso de las escuelas industriales del Estado;

b) Comprobar los demás extremos mencionados por el artículo 3° de esta ley.

ARTICULO 12°.- A los fines del ingreso se reconocerá prioridad a los egresados del curso de perfeccionamiento técnico y, entre éstos, a quienes hubieren obtenido las más altas calificaciones.



Cuadernillo elaborado por el Equipo Interdisciplinario de la UTN - Facultad Regional La Plata

ARTICULO 13º.- La duración total de los cursos universitarios, continuados o no, será determinada por la reglamentación pertinente.

ARTICULO 14º.- A los que hubieren aprobado los cursos universitarios comprendidos dentro del respectivo plan de estudios, se les conferirá el título de ingeniero de fábrica en la especialidad correspondiente.

ARTICULO 15º.- Para cubrir los gastos que demande la instalación de la Universidad Obrera Nacional destínase por una sola vez, la suma de treinta millones de pesos, que se tomará de rentas generales con imputación a la presente ley.

ARTICULO 16º.- Hasta tanto el fondo especial destinado al aprendizaje que asigna el presupuesto de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional permita solventar todos los gastos que ocasione el cumplimiento integral de la presente ley, acuérdase a dicha comisión un subsidio anual de dos millones de pesos (\$ 2.000.000 m/n) que, mientras no se incluya en el presupuesto, será tomado de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 17º.- El Poder Ejecutivo afectará con destino a la instalación de la Universidad Obrera Nacional e institutos técnicos creados por esta ley, los terrenos fiscales disponibles que se estimen adecuados para aquellos fines, e igual transferencia efectuarán los organismos autárquicos de la administración nacional.

ARTICULO 18º.- Dentro de los noventa días de promulgada la presente ley, el Poder Ejecutivo reglamentará la organización y el régimen de funcionamiento de la Universidad Obrera Nacional e institutos técnicos que se crean por ella, así como también el de las escuelas correspondientes al ciclo básico de aprendizaje instituido por los títulos LXXVI y LXXVIII de la Ley 12921.

ARTICULO 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO
Alberto H. Reales

H. J. CAMPORA
L. ZavallaCarbó

- Registrada bajo el N° 13.229



Renovación, reformismo y radicalización universitaria.

1955-1976

Con el ascenso del peronismo la comunidad académica argentina quedó fragmentada en dos sectores irreconciliables. Esta misma situación se generó con la “Revolución Libertadora”. Las universidades a partir de 1955 fueron ocupadas por agrupaciones estudiantiles que habían militado en la oposición al peronismo. Las universidades fueron intervenidas y se designaron nuevas autoridades al frente de cada una de ellas. La coalición que asumió el poder en 1955 estaba conformada por fracciones políticas intelectuales diversas: liberales de derecha y de izquierda, socialistas, católicos y humanistas. El proceso que debía transformar a la universidad debía acompañar a la desperonización que proponía la dictadura. El sistema universitario quedó a partir de 1955 en manos de un grupo heterogéneo que aglutinaba a los excluidos del ámbito de la enseñanza superior durante el peronismo.

Las universidades debían reorganizarse sobre la base del respeto de la autonomía, el personal docente debía ser declarado en comisión y reemplazado en su totalidad, a partir de la convocatoria de nuevos concursos. Las universidades debían sancionar los nuevos estatutos y elegir a las nuevas autoridades. Muchos docentes fueron cesanteados y otros renunciaron en muestras de solidaridad; el gobierno de facto reintegró a las cátedras a profesores renunciantes y cesanteados entre 1943 y 1946, desplazados por el régimen anterior (entre los que retornan figura José Luis Romero).

El gobierno procuró avanzar en un proceso de reconstrucción del sistema universitario. Mediante el decreto 6.403 amplió y fortaleció la autonomía universitaria, otorgando un grado de independencia del que no había gozado la universidad durante todo el período reformista comprendido entre 1918 y 1943. Tuvo lugar un acelerado proceso de transformación del profesorado universitario que impactó más profundo en las universidades de Buenos Aires, La Plata y Córdoba.

La Revolución Libertadora se encontró con un sistema universitario que se hallaba en expansión, sin embargo, el número de instituciones oficiales no se incrementó. Para contrarrestar esta situación, el gobierno sentó las bases de una transformación universitaria y abrió la posibilidad de la creación de universidades privadas. El decreto 6.403 (art. 28) establecía la posibilidad de la creación, por parte de la iniciativa privada, de universidades libres con capacidad para expedir títulos habilitantes, punto de partida para independizar a las universidades de la tutela del Estado. Esta situación generó las primeras rupturas en la coalición que controlaba las universidades. Académicos e intelectuales iniciaron una campaña en contra para evitar la sanción de la ley. Los puntos centrales del debate eran la posibilidad que las universidades privadas pudiesen usufructuar fondos públicos y, sobre todo, la posibilidad de emitir títulos habilitantes. La Iglesia veía de forma exitosa la posibilidad de instaurar universidades



Cuadernillo elaborado por el Equipo Interdisciplinario de la UTN - Facultad Regional La Plata

confesionales. Arturo Frondizi, en 1958, siendo presidente, decidió avanzar en la reglamentación del art. 28. Envío el proyecto al Parlamento y a partir de allí se inició una activa campaña de huelgas y movilizaciones universitarias. Finalmente, en 1959 la ley fue reglamentada y se creó la Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada, que debía supervisar el funcionamiento de las casas de estudios. Las primeras universidades autorizadas eran las confesionales.

El período 1955 – 1966 ha sido recordado por la impronta que los académicos renovadores le otorgaron a la vida universitaria. En la Universidad de Buenos Aires se recuerda aquella etapa como una “edad de oro”, caracterizada por la transformación de las estructuras curriculares y el prestigio adquirido por sus docentes e investigadores. Sin embargo, también ese proceso estuvo signado por sus límites. La renovación se dio en algunas universidades y, dentro de ellas, en algunas facultades y áreas disciplinares.

Durante la presidencia de Frondizi, el proyecto universitario coincidió con algunas facetas de la política gubernamental que reconocía en el desarrollo de la ciencia un instrumento fundamental para asegurar el progreso y la independencia económica. En este marco nació, en 1958 el consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y la Universidad fue percibida como uno de los ámbitos privilegiados para la creación intelectual y científica. El Conicet otorgó subsidios para la investigación y el equipamiento y concedió becas para graduados que permitió el perfeccionamiento de jóvenes científicos en el exterior. Además se creó el Consejo Interuniversitario integrado por los rectores de todas las universidades.

Si bien se recibieron créditos y fondos en calidad de subsidios de identidades privadas, el grueso de los aportes que sostuvieron la renovación universitaria era de origen público. Estos recursos permitieron la modernización de las bibliotecas, la creación de nuevas carreras y nuevos organismos (Escuela de Salud Pública). La modernización edilicia no quedó al margen (Ciudad Universitaria de Buenos Aires). La creación de la Editorial Universitaria de Buenos Aires (Eudeba) en 1958, permitió la publicación de casi 12 millones de ejemplares. Sin embargo, los efectos de la modernización no debieran exagerarse. El proceso de transformación fue intenso en Buenos Aires, pero su impacto debe diferenciarse de acuerdo con las carreras, las facultades y los ámbitos académicos. Para muchos, el golpe de 1966 y la intervención a las universidades cerraron el período de renovación y modernización abierto en 1955. Pero un análisis más detallado considera que el proyecto de modernización fue perdiendo fuerza desde los primeros años de la década del 60.

Los problemas giraban en torno a las diferencias de orientación académica y política que existían entre los miembros de las universidades. También se sumaron disputas políticas y la comunidad académica se fragmentó a raíz de la radicalización política que generó la revolución cubana. El impacto de la revolución provocó que creciera entre los universitarios el consenso a favor de las soluciones revolucionarias. En contrapartida a este proceso de radicalización, la Universidad era atacada por fuerzas identificadas con la derecha política. En los 60 adquirió peso entre los miembros de las FFAA la llamada doctrina de la seguridad nacional. Esto llevó a visualizar a la Universidad



Cuadernillo elaborado por el Equipo Interdisciplinario de la UTN - Facultad Regional La Plata

como centros de infiltración marxista. Los militares no estaban dispuestos a permitir el avance ideológico. En junio 1966 un movimiento militar derrocó al gobierno de Arturo Illia. El golpe gozó de un importante consenso civil, sin embargo, la Universidad de Buenos Aires, a través de su consejo Superior, se pronunció en contra.

El gobierno de facto dirigido por Onganía decidió intervenir las Universidades el 29 de julio de 1966 mediante el decreto 16.912; este suprimía el gobierno tripartito, disolvía los consejos superiores y obligaba a los rectores y decanos a transformarse en interventores sometidos a las autoridades del Ministerio de Educación. Se produjo un amplio rechazo en las históricas universidades; en las Facultades de Filosofía y Letras, Arquitectura y Ciencias Exactas de una Universidad de Buenos Aires, docentes y alumnos tomaron los edificios. La respuesta de las FFAA no se hizo esperar. En la Facultad de Ciencias Exactas, la Guardia de Infantería ingresó al edificio y reprimió la toma. Hubo heridos y encarcelados. El acontecimiento, un hito en la historia de la Universidad argentina, es conocido como “La Noche de los Bastones Largos”.

La intervención y los episodios de violencia desataron una ola de renuncias (se calcula que 1.378 docentes abandonaron sus cargos). La experiencia renovadora terminaba herida de muerte. Con la “Revolución Argentina” terminó uno de los ciclos más dinámicos e innovadores de la historia de la Universidad argentina. Se impuso el sello autoritario del nuevo gobierno procurando sujetar a las universidades al poder político. Sin embargo, no fue fácil someter a profesores y estudiantes. La resistencia fue aumentando progresivamente; protestaban contra la presencia policial e impugnaban las medidas limitacionistas. Los enfrentamientos entre la Policía y los estudiantes fueron cada vez más violentos. Al mismo tiempo, una ola de protestas se extendió por las principales ciudades universitarias del país. Los incidentes culminaron con la muerte de un estudiante por parte de la policía. Los estudiantes participaron activamente en los acontecimientos conocidos como el “Cordobazo” que provocó tiempo más tarde la caída de Onganía.

En aquellos años, entre gran parte de la intelectualidad argentina tuvo lugar una revisión del papel del movimiento liderado por Perón. Profesores y estudiantes comenzaron a definirse en favor del peronismo que en esa época continuaba proscripto. Muchos docentes se inclinaban hacia el proyecto de liberación nacional. Los últimos años de la década del 60 asistieron a un proceso de consolidación y de fortalecimiento de las agrupaciones juveniles y estudiantiles que remitían directamente con los partidos políticos. (UES, Montoneros, JUP, Franja Morada, entre otras). El gobierno de Onganía se había propuesto despolitizar a las universidades, sin embargo, episodios como el “Cordobazo” de mayo de 1969 mostraron el fracaso de estos planes. Al finalizar el período militar, el mapa universitario de la Argentina se había modificado en forma sustancial. La dictadura, jaqueada por la movilización popular y la presión de las organizaciones armadas, debió abandonar el poder en 1973 y el breve período democrático que se extendió hasta 1976 estuvo acompañado por un agitado proceso de debate y movilización.

Tras la asunción de Cámpora a la presidencia, se intervinieron nuevamente las Universidades. La liberación nacional exigía por entonces “poner definitivamente a las universidades nacionales al servicio del pueblo”. Se rebautizó a la UBA como Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires. Fueron asignados como rectores



Cuadernillo elaborado por el Equipo Interdisciplinario de la UTN - Facultad Regional La Plata

profesores de tendencia peronista. La JUP ganó las elecciones en casi todos los centros de estudiantes. En 1974 se sancionó una nueva Ley Universitaria que compatibilizaba con la ideología peronista. El ámbito universitario vivió una profunda transformación (estatutos, planes de estudio, evaluación, prácticas docentes, etc.) la Universidad del 73 estuvo signada por un clima de efervescencia política y por el peso de las utopías de la década anterior, sin embargo, el proyecto se fue debilitando por las propias divisiones y contradicciones del peronismo. A partir de julio de 1974 el giro conservador del nuevo gobierno (María Stella Martínez de Perón) forzó cambios sustanciales acompañados por el proceso persecutorio que aplicó a Triple A. La violencia política que se instaló en Argentina encontró uno de sus principales escenarios a la Universidad (ejemplo de ello es la clausura y destrucción de muchos de los centros de estudiantes). La represión que se inició en las Universidades en 1974 se acentuó con el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

La acción represiva e ilegal se ejerció como en otros ámbitos sin límites ni controles. Nuevamente se dictó una ley, la 21.276, que dispuso que las universidades quedasen bajo el control del poder ejecutivo. Además, se prohibieron las actividades gremiales y políticas explícitas en el ámbito universitario. Como había ocurrido en 1966, pero ahora a escala mucho mayor, miles de jóvenes científicos e intelectuales fueron obligados a exilarse.

Más allá de la voluntad explícita de reducir las dimensiones del sistema, no existió ninguna política de planeamiento u organización del sistema universitario durante el Proceso. El presupuesto universitario se redujo al igual que los fondos destinados a la educación. Para 1980 comienzan a generarse tímidas protestas contra la Ley Universitaria. Tras la derrota en Malvinas y el inicio de la campaña electoral para 1983, la vida política en las universidades renació. Las agrupaciones estudiantiles se reorganizaron siguiendo parámetros partidarios. Las elecciones de los centros de estudiantes fueron ganadas por Franja Morada, en sintonía con el triunfo radical en las elecciones presidenciales de 1983.

LA UNIVERSIDAD A PARTIR DEL RETORNO DEMOCRÁTICO

El sistema universitario, es sin dudas, el nivel educativo que más se desarrolló desde el retorno de la democracia. Desde 1983 no dejaron de crecer ni la cantidad de alumnos ni el número de sedes (un ejemplo es de 400.000 alumnos en 1983 a 1.700.000 de alumnos en la actualidad). Además de esto, se produjo una distribución del conocimiento de manera federal. Actualmente existe al menos una universidad nacional en cada provincia además de universidades de carácter provincial.

Ahora bien, el sector universitario fue uno de los más castigados durante el denominado “terrorismo de estado” aplicado por la última dictadura militar a partir de 1976. El aparato político se basó en la represión social, el control ideológico y el achicamiento económico e institucional. El informe de la CONADEP registró que un 21% de los desaparecidos eran estudiantes universitarios; a este número se suman también las desapariciones de docentes y



Cuadernillo elaborado por el Equipo Interdisciplinario de la UTN - Facultad Regional La Plata

autoridades universitarias. Muchos marcharon al exilio. La dictadura fijó cupos y aranceló carreras restringiendo el cupo de ingreso. Hubo casas de estudios que fueron cerradas (ej. Luján) y se suprimieron carreras como Antropología y Psicología (esta última eliminada de las universidades de La Plata y Tucumán entre otras). El régimen reemplazó a profesores y directivos por amigos civiles y militares que simpatizaban con las políticas represivas.

A partir de 1983, Alfonsín tuvo la tarea no solo de reconstruir el tejido social, también de recomponer una universidad arrasada. De principio, la matrícula aumento un 95% en comparación con el 58% de las décadas anteriores, se crearon y reabrieron cátedras y carreras, y se fundaron universidades. Los objetivos del nuevo gobierno eran: normalizar la universidad, restablecer su autonomía, la autarquía presupuestaria, el co-gobierno de los claustros, la libertad de cátedra y la apertura a los sectores sociales apartados por las anteriores dictaduras. Además, recuperó a los docentes cesanteados y anuló las designaciones e impugnó concursos hechos por los militares. Por último, para recuperar el gobierno tripartito, fue necesario reconocer a los Centros de Estudiantes.

Sin embargo, esta nueva perspectiva tenía sus limitaciones. Se privilegió el ingreso irrestricto a la universidad, a pesar de la falta de infraestructura y de docentes a cargo para hacerse cargo del desafío. La política de puertas abiertas tampoco estuvo en consonancia con las decisiones económicas: mientras los inscriptos crecían exponencialmente, disminuía el presupuesto por alumno. Y la necesidad de nuevos edificios y los gastos de mantenimiento recayó sobre la pauperización de los salarios docentes. En 1985 la CONADU llamó a un paro de dos meses (se inauguraba un período de conflictividad). “Los presupuestos eran cercanos a la penuria” recuerda Adolfo Stubrin ex secretario de Educación. Fue un crecimiento sin planificación y con la idea de subsanar este problema, el Ministerio de Educación creó el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional), un ámbito de encuentro de los rectores para la coordinación de políticas comunes. No obstante, el creciente desprestigio del Estado y sus instituciones, en medio de una profunda crisis socioeconómica y de hiperinflación que vivía nuestro país a fines de la década del 80 fue el caldo de cultivo para las reformas neoliberales de los 90.

Carlos Menem instaló el debate sobre cuál sería el rol del Estado en la universidad. Rápidamente se planteó el debate sobre el arancelamiento que generó resistencias en toda la comunidad educativa universitaria. En consonancia con esta línea de acción se facilitó la apertura de universidades privadas (se crearon 23 universidades).

Durante este período se diseñó el Programa de Incentivo a Docentes Investigadores, un programa que retribuía con dinero a aquellos profesores que permitieran que sus trabajos fueran evaluados según el criterio de productividad académica. Se desarrolló una cultura que premiaba la publicación de papers por sobre la función primaria de la enseñanza en el aula. El menemismo dispuso hacia 1994 un juego de doble pinzas: por un lado, recortó el presupuesto, por otro, creó un fondo de subsidios para fines específicos que administraba la Secretaria de Políticas Universitarias. Fue un mecanismo ideado para que las Universidades acepten las iniciativas del gobierno.

Se creó la Ley de Educación Superior que establecía que en las universidades con más de 50.000 estudiantes, cada facultad podía resolver discrecionalmente el régimen de admisión, por lo que se ponía en cuestión en régimen



irrestricto. Se planteaba la idea de que las universidades debían ser ámbitos para un cierto sector de la población. También fue una fuente de debate la creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), un organismo autónomo y descentralizado que buscaba fijar estándares sobre la calidad de las instituciones (una forma de regulación estatal sobre la autonomía de las universidades). Durante el menemismo se instaló una nueva tensión que estuvo presente a lo largo de toda la década: lo técnico vs lo político.

Aunque parezca paradójico, durante los 90 se crearon once nuevas universidades nacionales (seis de ellas en la región del conurbano). Esta política fue rechazada por las históricas casas de altos estudios ligadas al radicalismo. Consideraban que tenía que ver más con un intercambio de favores políticos (sobre todo en el conurbano bonaerense) que con una planificación educativa. Dio ingreso a nuevos sectores lo que generó una nueva masividad y trajo aparejado otro problema: la deserción (muchísimos estudiantes quedaban afuera del proceso educativo mientras este avanzaba) Hacia fines de los 90 se plantearon nuevos recortes presupuestarios generando conflictos entre los ministros de economía y educación.

El gobierno de la Alianza a partir de 1999 también recortó presupuesto universitario continuando con la lógica menemista. La crisis de representatividad política que estalló en el 2001 se reflejó en las universidades. No solo la sociedad cuestionaba a los dirigentes políticos; los estudiantes universitarios intensificaron su activismo político.

Para Néstor Kirchner, una de las principales preocupaciones fue contener los conflictos gremiales, e inició una recuperación salarial de los docentes que se sostuvo en términos constantes durante toda la gestión del kirchnerismo. De tal forma resultó sustancial el aumento del presupuesto universitario. Cristina Fernández de Kirchner ofreció señales para vincular la universidad con el sistema productivo y con la sociedad. Entre algunas medidas aplicadas se instaló el Programa Nacional de Becas Bicentenario dirigidas a alumnos de carreras consideradas prioritarias para el desarrollo nacional. Desde el 2007 se crearon nueve universidades nacionales generando una redistribución de la oferta en todo el país.

A pesar que la batería legislativa reorientó la política educativa durante el kirchnerismo (Ley Nacional de Educación, Ley de Financiamiento, Ley de Garantía del Salario Docente, Ley de Educación Técnico-Profesional, Ley de Educación Sexual Integral, etc.) no hubo hasta ahora una iniciativa para institucionalizar las nuevas resoluciones del ámbito universitario. El único cambio legislativo, que no fue menor, fue la redefinición de la educación superior como un derecho, en vez de ser considerada como un servicio (tal como lo hacía la normativa noventista).

Después de la crisis de 2001, aunque la cuestión presupuestaria no mejoró sustancialmente, este problema pasó a un segundo plano ya que el discurso oficial abandonó la prédica del ajuste en el sector estatal y en las casa de altos estudios. Otra clase de cuestiones ocupó el primer plano de la agenda del debate universitario, relegando el tono quizás economicista característico en el debate durante la década del 90. Las universidades del siglo XXI experimentan otro tipo de problemas y conflictos que se enmarcan en el proceso de reciente degradación



Cuadernillo elaborado por el Equipo Interdisciplinario de la UTN - Facultad Regional La Plata

institucional que vive el país desde hace años. Crisis de representatividad del gobierno de las universidades, falta de renovación del cuerpo de docentes y perpetuación en los cargos, politización en los concurso y en los nombramientos de los nuevos cargos, etc., son algunos de los grandes problemas que se deben superar. Además, la universidad actual adolece de la debilidad de los marcos normativos que la organizan. La falta de reglas, la transgresión de las normas y la imposibilidad de consensuar criterios mínimos para asegurar el funcionamiento regular afectan a la institución. Una pregunta fundamental refiere a las posibilidades de revertir este proceso en el interior de las mismas instituciones. La universidad conserva reservas que generan un razonable optimismo. En muchos de sus estudiantes, que llevan a cabo esfuerzos admirables para construir sus carreras en condiciones extremadamente desfavorables y en la profesionalización de muchos docentes que con salarios vergonzantes continúan con su labor científica.



LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

OFERTA ACADÉMICA de grado - 2018

OFERTA ACADÉMICA

La carrera de **Ingeniería Mecánica** forma profesionales con sólidas bases en física, matemática y en ciencias de la ingeniería que les permiten realizar estudios de factibilidad, planificación, dirección, construcción, instalación, reparación de sistemas mecánicos, térmicos y fluidos mecánicos, incluyendo sistemas de ventilación, vehículos motorizados terrestres, aéreos y marítimos, entre otros.

Título: Ingeniero Mecánico - **Duración:** 5 años

La carrera de **Ingeniería Eléctrica** forma profesionales capacitados en la aplicación de las ciencias básicas y las metodologías de la ingeniería para el diseño, instalación, operación, evaluación y mantenimiento de sistemas eléctricos y electromecánicos; en la búsqueda del mejor aprovechamiento de la energía. Brinda conocimientos del estudio y la aplicación de la electricidad, la electrónica y el electromagnetismo. Aplica conocimientos de ciencias como la física y las matemáticas para diseñar sistemas y equipos que permiten generar, transportar, distribuir y utilizar la energía eléctrica.

Título: Ingeniero Eléctrico - **Duración:** 5 años

El objeto de estudio de la **Ingeniería Industrial** es el mejoramiento continuo de sistemas productivos de bienes y servicios conformado por: recursos humanos, tecnológicos, financieros, económicos, materiales y de información; con el fin de incrementar la productividad y competitividad de las organizaciones. La carrera Ingeniería Industrial responde a la necesidad de formar profesionales capaces de cumplir funciones tanto en el campo de la gestión organizativa como en la productiva.

Título: Ingeniero Industrial - **Duración:** 6 años

La **Ingeniería Química** es la rama de la ingeniería que se dedica al estudio, síntesis, desarrollo, diseño, operación y optimización de todos aquellos procesos industriales que producen cambios físicos, químicos y/o bioquímicos en los materiales. En términos generales, podemos decir que la Ingeniería Química es la aplicación de la química, la física, la biología y la matemática, al proceso de convertir materias primas o productos químicos en productos útiles o de mayor valor.

Título: Ingeniero Químico - **Duración:** 5 años

Título intermedio: Técnico Universitario en Química - **Duración** 3 años



Cuadernillo elaborado por el Equipo Interdisciplinario de la UTN - Facultad Regional La Plata

La **Ingeniería en Sistemas de Información** se ocupa del diseño (desarrollo creativo de una idea), implementación (idea que se materializa), organización y control de la información requerida por organismos públicos y privados. En esta ingeniería convergen diversos campos de conocimiento: matemática, programación, gestión de datos, software, hardware y redes. También se ocupa de estudios de factibilidad (se puede hacer o no), presupuestos, dirección y proyectos vinculados con los sistemas de información de una organización.

Título: Ingeniero en Sistemas de Información - **Duración:** 5 años

Título intermedio: Analista Universitario de Sistemas - **Duración:** 3 años

La carrera de **Ingeniería Civil** forma profesionales con conocimientos de cálculo, mecánica, hidráulica y física para encargarse del diseño, construcción y mantenimiento de las infraestructuras emplazadas en el entorno, incluyendo carreteras, ferrocarriles, puentes, canales, presas, puertos, aeropuertos, diques y otras construcciones relacionadas. El Ingeniero Civil está capacitado para realizar estudios de factibilidad, proyectos, dirección, inspección, construcción y mantenimiento de edificios, de estructuras y obras civiles de todo tipo como puentes, carreteras, y otro tipo de obras para la captación y abastecimiento de agua, de riego, desagüe y drenaje, instalaciones, etc.

Título: Ingeniero Civil - **Duración:** 5 años



LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENANZA 1549

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia a partir del ciclo lectivo 2017, el Reglamento de Estudio para todas las Carreras de Grado que se dictan en la Universidad Tecnológica Nacional, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Derogar la Ordenanza N° 908 y las ordenanzas N° 783, 927, 932, 934, 945, 957, 960, 1345 y 1395.

ARTÍCULO 3º.- Derogar la Ordenanza N° 643 y Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Superior N° 403/2009.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.





CAPITULO 6: REGIMEN LECTIVO

6.1. Calendario Académico

Los Consejos Directivos deberán elevar anualmente, antes del 30 de noviembre, el calendario académico del año lectivo siguiente para toma de conocimiento del Consejo Superior. Dicho calendario deberá confeccionarse sobre las siguientes bases:

6.1.1. Semanas de clases:

Un período de clases que asegure como mínimo el desarrollo efectivo de TREINTA Y DOS (32) semanas divididas en DOS (2) semestres.

6.1.2. Llamados a exámenes finales:

Tener DIEZ (10) llamados por asignaturas a evaluaciones finales por ciclo lectivo.

6.2. Mesas especiales

Podrán constituirse tribunales especiales de evaluación a solicitud del estudiante que, habiendo terminado de cursar la totalidad de la carrera (a excepción del proyecto final, que puede adeudarse), se encuentre en condiciones reglamentarias para rendir. La formación de tribunales especiales de evaluación, fuera de los turnos de evaluaciones generales, será determinada por el Decano de cada Facultad Regional en fecha y horario que no perturben el normal desarrollo de las actividades docentes, efectuando la comunicación a los interesados con una antelación no menor a SIETE (7) días corridos. Podrá inscribirse a esas fechas especiales de evaluación, pero no solicitarlas, el estudiante que se encuentre en condiciones reglamentarias para rendirlas.

6.3. Horario lectivo

Los Consejos Directivos fijarán el horario lectivo de sus respectivas Facultades Regionales, de acuerdo con las características de su zona y sus propias necesidades académicas, respetando las siguientes normas:

6.3.1. Mismo turno:

Las Facultades Regionales deberán arbitrar horarios durante el ciclo lectivo que posibiliten el cursado de todas las asignaturas del mismo nivel en un mismo turno.



6.3.2. Horarios para trabajadores: Todas las Facultades Regionales deben tener un horario de funcionamiento, de manera tal que las personas que trabajen y quieran estudiar en la Universidad Tecnológica Nacional puedan hacerlo. El mismo debe ser establecido por el Consejo Directivo de la Facultad Regional, teniendo en cuenta las características laborales y particulares de la región.

6.4. Publicidad

El calendario académico, los horarios lectivos, los programas analíticos y las demás normas que se dicten para organizar la actividad académica, deberán darse a publicidad y difundirse ampliamente entre docentes y estudiantes inmediatamente después de aprobados.



CAPÍTULO 7. RÉGIMEN DE CURSADO Y APROBACIÓN

7.1. Régimen de cursado

7.1.1. Asistencia a clase:

7.1.1.1. Inasistencias: La inasistencia a más del VEINTICINCO por ciento (25%) de las clases establecidas para una asignatura en el diseño curricular, traerá aparejada la caducidad de la inscripción. La caducidad de la inscripción en una asignatura no perjudicará la inscripción en las demás.

7.1.1.2. Excepciones: El Secretario Académico de la Facultad Regional podrá, con carácter excepcional, aumentar el porcentaje de inasistencias previsto en el punto anterior, hasta un máximo de CUARENTA por ciento (40%) de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Solicitud expresa del estudiante.
- b) Fundamentación de la excepcionalidad solicitada.
- c) Información por escrito del docente a cargo del curso en donde se produzcan las ausencias con relación a las actividades del estudiante, que permita valorizar su actuación académica.
- d) En casos que excedan el porcentaje estipulado en el **inciso 7.1.1.2.**, el Consejo Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen de inasistencia mediante idéntico procedimiento al establecido en el inciso **7.1.1.2.**

7.1.2. Cursado:

El cursado será obligatorio para todas las asignaturas, debiéndose cumplimentar dentro del ciclo lectivo. El cursado no tendrá vencimiento; solo caducará si se cumple la condición del **punto 8.2.6.**

7.2. Régimen de aprobación

7.2.1. Aprobación Directa:

Todas las cátedras deberán establecer las condiciones de aprobación directa basada en un régimen de evaluación continua. Cuando el estudiante reúna las condiciones de aprobación directa, no serán exigidas las asignaturas correlativas para ~~rendir~~



Cuadernillo elaborado por el Equipo Interdisciplinario de la UTN - Facultad Regional La Plata
especificadas en el plan de estudios. Son condiciones de aprobación directa las siguientes:

- Cumplir con los prerequisites de inscripción a la materia según diseño curricular.
- Asistir a clase.
- Cumplir con las actividades de formación práctica.
- Aprobar las instancias de evaluación.
- El estudiante que no apruebe alguna de las instancias de evaluación, tendrá al menos una instancia de recuperación, lo cual deberá consignarse en la planificación de cátedra.
- La calificación se expresará en número entero y en caso de promedios con decimales se redondeará al valor más próximo. La nota promedio de las instancias de evaluación aprobadas así obtenida será la calificación definitiva de aprobación directa.

7.2.2. Aprobación no directa - Examen final:

El estudiante que habiendo demostrado niveles mínimos y básicos de aprendizaje no alcance los objetivos de aprobación directa, estará habilitado a rendir evaluación final.

El estudiante que se inscriba a examen final en un plazo no mayor a un (1) ciclo lectivo siguiente al de cursado, no le serán exigidas las asignaturas correlativas para rendir especificadas en el plan de estudios.

7.2.3. No aprobación:

El estudiante que no haya demostrado niveles mínimos y básicos de aprendizaje, deberá re-cursar la asignatura

7.3. Evaluaciones libres

Sólo se podrá rendir examen final libre en las asignaturas que cuenten con aprobación del Consejo Superior.

7.4. Condición de estudiante regular

Para mantener la condición de estudiante regular se deberán aprobar como mínimo DOS (2) asignaturas del plan de estudios por ciclo lectivo, no computándose el año lectivo de ingreso en la Universidad.



Cuadernillo elaborado por el Equipo Interdisciplinario de la UTN - Facultad Regional La Plata

LA UTN EN EL COMPLEJO ESCENARIO

DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Por Francois Vallaeys

“Tú, Sociedad, me garantizas autonomía y recursos, y yo, Universidad, te doy más democracia a través de la formación de estudiantes y ciudadanos responsables, más ciencia responsable, lúcida y abierta a la solución de los problemas sociales de la humanidad, y mejor desarrollo equitativo, innovador y sostenible, con profesionales competentes y comprometidos.” (2015:18)

La Responsabilidad Social Universitaria:

¿Cómo entenderla para quererla y practicarla?

Por François Vallaeys

Pontificia Universidad Católica del Perú

fvallaeys@pucp.edu.pe

La ola de la Responsabilidad Social ha llegado a la Universidad. Unos se regocijan, otros se escandalizan, la mayoría cree saber de qué se trata, pero en realidad muy pocos entienden cabalmente qué cosa significa para el mundo académico demasiado bien acostumbrado a la rutina de su “extensión universitaria y proyección social”, de su “voluntariado estudiantil” y su “servicio social solidario”. ¿Será la Responsabilidad Social lo mismo de siempre pero con otro nombre más de moda? ¿Será algo diferente? ¿Un intento valioso para gerenciar de verdad (¡por fin!) el compromiso social de la Universidad latinoamericana heredado de la Reforma de Córdoba? ¿O una invasión de la empresa privada que, con afán mercantil y artimañas administrativas, quiere acabar con el espíritu y la letra de la Universidad concebida como bien público al servicio del bien común?

Todas las confusiones actuales vienen de la ignorancia del marco teórico de la Responsabilidad Social, sus herramientas y su alcance. También vienen del hecho de que se sigue repitiendo ideologías del siglo XIX en los inicios del siglo XXI, cuando las urgencias nos piden OTRO pensamiento y OTRA práctica para crear OTRA realidad. Es que no es fácil aclararse el panorama, cuando el mundo cambia rápidamente y las nuevas teorías importantes se pierden en el dédalo de las páginas Internet.



1. ¿Qué es la Responsabilidad Social?

Es una nueva política de gestión, un nuevo modo de administrar las organizaciones, cuales sean, cuidando de los impactos y efectos colaterales que se generan a diario adentro y afuera de la institución, responsabilizándose por las consecuencias sociales inducidas por el mismo funcionamiento de la organización. Este nuevo modelo de gestión está basado en fines éticos y de desarrollo social justo y sostenible, y tiene el afán de promover estándares y regulaciones universales. Por lo tanto, **la Responsabilidad Social es aplicable a todas las organizaciones sin excepción**, las públicas como las privadas, las con fines de lucro y las sin fines de lucro. El hecho de que haya nacido primero en el medio empresarial no la reserva exclusivamente a las empresas. Nuestras administraciones públicas, nuestras casas de estudios, nuestras asociaciones del tercer sector, ellas también deben de ser socialmente responsables en cuanto organizaciones. Es como la Democracia: nació en Grecia, pero no está hecha solamente para los griegos.

2. ¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria?

Con nuestra definición de la Responsabilidad Social en términos de gestión de impactos, es muy fácil responder a esta pregunta: es **la gestión ética de los impactos universitarios**. ¿Cuáles son estos?

1. **Impactos organizacionales:** aspectos laborales, ambientales, de hábitos de vida cotidiana en el campus, que derivan en valores vividos y promovidos intencionalmente o no, que afectan a las personas y sus familias (¿Cuáles son los valores que vivimos a diario? ¿Cómo debemos vivir en nuestra universidad en forma responsable, en atención a la naturaleza, la dignidad y el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria?).
2. **Impactos educativos:** todo lo relacionado con los procesos de enseñanza-aprendizaje y la construcción curricular que derivan en el perfil del egresado que se está formando (¿Qué tipo de profesionales y personas vamos formando? ¿Cómo debemos estructurar nuestra formación para formar ciudadanos responsables del Desarrollo Humano Sostenible en el país?)
3. **Impactos cognitivos:** todo lo relacionado con las orientaciones epistemológicas y deontológicas, los enfoques teóricos y las líneas de investigación, los procesos de producción y difusión del saber, que derivan en el modo de gestión del conocimiento. (¿Qué tipo de conocimientos producimos, para qué y para quiénes? ¿Qué conocimientos debemos producir y cómo debemos difundirlos para atender las carencias cognitivas que perjudican el desarrollo social en el país?)
4. **Impactos sociales:** todo lo relacionado con los vínculos de la Universidad con actores externos, su participación en el desarrollo de su comunidad y de su Capital Social, que derivan en el papel social que la Universidad está jugando como promotora de desarrollo humano sostenible. (¿Qué papel asumimos en el desarrollo de la sociedad, con quiénes y para qué? ¿Cómo la Universidad puede ser, desde su función y pericia específica, un actor partícipe del progreso social a través del fomento de Capital Social?)



EL SISTEMA DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA F.R.L.P

PACENI

- **Tutores pares para 1° año de Ingeniería en Sistemas de Información.**

Tutorías "Leonardo Da Vinci"

- **Profesores tutores de las asignaturas de ciencias básicas**

Tutorías "René Favaloro"

- **Tutores pares para las Ingenierías: Mecánica, Industrial, Civil, Eléctrica, y Química.**



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **Buchbinder, Pablo** en **“Historia de las universidades argentinas”**. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 2005.
- **Clark, George** en **“La Europa moderna, 1450 – 1720”**. Breviarios, Fondo de Cultura Económica. Primera edición en español, 1963.
- **Dhondt, Jan** en **“La alta edad media”**. Historia Universal Siglo XXI.
- **Le Goff, Jacques** en **“La baja edad media”**. Historia Universal Siglo XXI.
- **Pineau, Pablo** en **“De zoológicos y carnavales: las interpretaciones sobre la Universidad Obrera Nacional”**. “Estudios de la Historia de la Educación durante el primer peronismo 1943-1955”. Universidad Nacional de Luján, Editorial los libros del riel. Industria Gráfica del libro S. A., marzo de 1997.
- **Pronko, Marcela A.** en **“La Universidad en el parlamento peronista: reflexiones en torno al debate de la ley 13.031”**. “Estudios de la Historia de la Educación durante el primer peronismo 1943-1955”. Universidad Nacional de Luján, Editorial los libros del riel. Industria Gráfica del libro S. A., marzo de 1997.
- **Romero, José Luis** en **“La edad media”**. Breviarios, Fondo de Cultura Económica. Primera edición, 1949. Decimoséptima reimpresión, Argentina, 2011.
- **Tunnermann, Carlos**: **“Desarrollo histórico de la Universidad en América Latina”**.
- **ROSEMBERG, Diego**: “La Universidad en democracia” en LE MONDE diplomatique. Edición n° 171. Septiembre 2013.